

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. UNO**

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO PERIODO **Fecha:** 17 DE JUNIO DE 1997
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DE LA CONVOCATORIA AL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LAS AUTORIDADES DE LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.
- III LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- IV REFORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS A: RESPUESTAS DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SEGUN RESULTADOS ESCRUTADOS, PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO OCHENTA DE CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
- V CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** UNO

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO PERIODO **Fecha:** 17 DE JUNIO DE 1997
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura de la convocatoria al Noveno Período Extraordinario de Sesiones.	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
GONZABAY PEREZ HEINERT	5,6;17,18
MERINO MACHADO WILSON	6,7
ENCALADA ERRAEZ HOOVER	10
PONCE LUQUE ENRIQUE	10-15
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	15
PADILLA TORRES LIDER	16,17
TELLO BENALCAZAR RAUL	19,20
TERAN ACOSTA GUSTAVO	20-23
Comisión General para recibir a las autoridades de la Provincia de Sucumbíos.	
INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO DARWIN RAYO, VICEALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS.	
	7-9
III Lectura del Orden del Día.	23
INTERVENCION DEL HONORABLE:	
PONCE LUQUE ENRIQUE	23,24



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** UNO

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO PERIODO **Fecha:** 17 DE JUNIO DE 1997
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

- IV** Reformas constitucionales relativas a:
respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

LANDAZURI ROMO MARCO	26,27;37,38;79
PROAÑO MAYA MARCO	27,28
SALTOS GALARZA NAPOLEON	28;32-35;59-60;81,82
PIEDRA ARMIJOS ARTURO	29;38-40;82,83
VALLEJO LOPEZ CARLOS	29-32;51,52
TELLO BENALCAZAR RAUL	32
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	35-37
DONOSO PEREZ JORGE	37
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	40-46;72-75
SAUD SAUD CARLOS	41,42;52-54
MERINO MACHADO WILSON	45,46-48
PEREZ INTRIAGO ALVARO	48-50
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	50,51
TERAN ACOSTA GUSTAVO	56
ISSA OBANDO NICOLAS	57-59;76,77;84



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** UNO

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO PERIODO **Fecha:** 17 DE JUNIO DE 1997
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
VELA PUGA ALEXANDRA	61-63
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	63,64
PONCE LUQUE ENRIQUE	64,65
IZA QUINATO A LEONIDAS	65,66
VACA GARCIA GILBERTO	66-69
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	69
GONZABAY PEREZ HEINERT	69-71
LOPEZ MORENO MIGUEL	71,72;77,78
MORENO QUEZADA FRANKLIN	75,76;83,84
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	77
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	80,81
PADILLA TORRES LIDER	84
V Clausura de la sesión.	85

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente Sesión concurren los siguientes señores Diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LLUCO TIGZE MIGUEL
AGUILAR POZO RAMIRO	MENDOZA GUILLEN TITO
AGUINDA TAPUY LIZARDO	MERINO MACHADO WILSON
ANDRADE FAJARDO WALTER	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
BARRAGAN VINUEZA ULISES	MORENO QUEZADA FRANKLIN
BACA DIAZ LUIS	OJEDA SOTOMAYOR MILTON
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	ORDOÑEZ PESANTEZ MARCELINO
BUCARAM ORTIZ JACOBO	PADILLA TORRES LIDER
BUSTAMANTE VERA SIMON	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	PRIEDRA ARMIJOS ARTURO
COELLO IZQUIERDO JAIME	PONCE LUQUE ENRIQUE
COLUMBO CACHABO JOSE	PROAÑO MAYA MARCO
COBO AVENDAÑO HUGO	PROAÑO SALGADO MARCO
CHAMBA VEGA LUIS	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
DONOSO PEREZ JORGE	REVADENEIRA RIVADENEIRA GREGORIO
ENCALADA ERRAES HOOVER	ROBAYO BUENAÑO GALO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	ROMERO LOAYZA FRANCO

FREIRE POZO ULBIO	RUPERTI DUEÑAS EMILIO
FLORES TRONCOSO MARCO	SALTOS GALARZA NAPOLEÓN
FLORES HERRERA SERGIO	SALEM MENDOZA MAURICIO
GARCIA CASTILLO HECTOR	SAUD GALINDO MICHAEL
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	SAUD SAUD CARLOS
GONZABAY PEREZ HEINERT	SANCHEZ LOPEZ GONZALO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	SERRANO VALLADARES ALFREDO
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	TAPIA TAMAYO WILSON
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	TELLO BENALCAZAR RAUL
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
ISSA OBANDO NICOLAS	VACA GARCIA GILBERTO
IZA QUINATO A LEONIDAS	VALLEJO LOPEZ CARLOS
JARAMILLO PAREDES DIEGO	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
LANDAZURI ROMO MARCO	VELA PUGA ALEXANDRA
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR	VELASCO ORBE PATRICIO
LEON SARMIENTO NELSON	VILLACRESES COLMONT LUIS
LOPEZ MORENO MIGUEL	VITERI ESTEVEZ PATRICIO
LOPEZ REVELO CARLOS	YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después del gol del Ecuador, establezca el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existe quórum en la Cámara.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión, Posesiones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para posesionarse, señor Presidente: El Diputado Aguinda Tapuy Lizardo por el Diputado Freddy Estrella. El Diputado Tapia Wilson Humberto por Celso Estrada. El Diputado Milton José Ojeda por el Diputado Héctor Apolo. El Diputado Carlos López por el Diputado Marco Vinicio Quelal. El Diputado Galo Robayo Buenaño por la Diputada Fany Uribe. El Diputado Columbo José Luis por Elías Licuy. Ellos son los diputados que deben ser posesionados por su autoridad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Se encuentran presentes los diputados que van a posesionarse?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Lizardo Aguinda Tapuy, Humberto Tapia Wilson, José Ojeda Milton, Carlos López, Galo Robayo Buenaño, no se encuentra en la sala, está aquí el Legislador Galo Robayo Buenaño, el Legislador José Luis Columbo. Los señores legisladores que deben ser posesionados están frente a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados Lizardo Aguinda Tapuy, Humberto Tapia Wilson, José Ojeda Milton, Carlos López, Carlos Robayo Buenaño y José Luis Columbo: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución y leyes de la República, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el cumplimiento de las funciones para las que han sido ustedes elegidos por el pueblo ecuatoriano?-----

LOS DIPUTADOS AGUINDA TAPUY LIZARDO, TAPIA WILSON HUMBERTO, OJEDA JOSE, LOPEZ CARLOS Y ROBAYO BUENAÑO CARLOS, COLUMBO JOSE LUIS. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la Patria y el pueblo se lo premien; o caso contrario, que se lo demanden. Quedan ustedes legalmente posesionados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se invita a los señores legisladores presentes para entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la convocatoria de este Congreso Extraordinario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente: "República del Ecuador. Congreso Nacional. Convocatoria: De conformidad con lo que dispone el Artículo ochenta y cinco de la Constitución Política de la República y la facultad que me confieren los Artículos seis y diecisiete, numeral cuatro, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el Artículo quince, numeral cuatro, del Reglamento Interno, convoco a un período Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso Nacional para el día martes diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, a las dieciséis horas, para conocer exclusivamente en los siguientes puntos: Primero. Reformas Constitucionales relativas a: Uno punto uno. Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial, número ochenta del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Uno punto dos. Conocimiento de varios proyectos de Reformas Constitucionales. Segundo. Conocimiento y Aprobación de varios Proyectos de Ley. Tercero. Renuncia del Defensor del Pueblo, conocimiento y Resolución pertinente. Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Quito, junio once de mil novecientos noventa y siete". Hasta allí, el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, si merezco la atención de ustedes. Les ruego tomar asiento, señores diputados. El texto frío de una convocatoria, usualmente no contiene ni puede reflejar la importancia de la misma pero ciertamente en esta etapa agregada de las acciones de este Congreso histórico, la que vamos a iniciar hoy día, resulta ser de enorme trascendencia. De ahí que sin perjuicio del llamamiento al trabajo, a la puntualidad y a la disciplina, solo quiero convocar una vez más desde el fondo de mi corazón, orgulloso de ejercer la Presidencia

de este Congreso histórico, limpio, cumplidor de sus obligaciones, quiero convocar a ustedes, honorables diputados, a sin titubeos, sin vacilaciones, sin trepidaciones, cumplir la voluntad del soberano. Aquí no hay lugar a interpretaciones, aquí no hay lugar a distorsiones, aquí estamos reunidos producto, como somos, del mandato de mayo de mil novecientos noventa y seis, de febrero de mil novecientos noventa y siete, a obedecer el mandato del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. No debemos permitirnos que en función de una imagen que intenta ser absurda, injustamente agredida por sectores que en su desesperación y por falta de convocatoria popular ya ni siquiera reconocen la legitimidad de la representación del pueblo en este Congreso. Tenemos que demostrar con nuestras acciones mucho más que con nuestros discursos y es que no pretende serlo, que sí seguiremos estando a la altura de nuestros compromisos. Tengo la absoluta convicción, más allá de lo sensible, lo delicado, problemático que resultará en ciertos temas lograr un consenso cabal, que si ese consenso se fija como parámetros esenciales el respeto a una voluntad popular claramente expresada en la Consulta el veinticinco de mayo no deberemos ni podremos fallarle al pueblo ecuatoriano, y escribiremos una página más, cuyo esencial mérito será el de que este Congreso de mil novecientos noventa y siete supo representar digna, transparente y seriamente al pueblo ecuatoriano. En ese ánimo y con ese espíritu vamos a iniciar la consideración de las Reformas Constitucionales producto de la voluntad del pueblo ecuatoriano. Señor Diputado Heinert Gonzabay, tiene la palabra.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, señores diputados: Hace aproximadamente unos seis días atrás se trató en primer debate un proyecto de Ley Reformatoria a la Creación del Cantón de Sucumbíos Alto; y este proyecto de Ley es producido por un Diputado que no pertenece a la Provincia de Sucumbíos, Diputado que definitivamente no conoce la

realidad de una provincia y de un cantón que tiene su historia y que esa historia tiene que ser respetada. El día de hoy, el señor Alcalde, el Vicealcalde del Cantón de Sucumbíos, el Jefe Político, los representantes de todas las autoridades del Cantón de Sucumbíos, están aquí presentes y solicitan a través mío ó a través de usted, señor Presidente, se los reciba en Comisión General. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De muy lejos han venido estos compatriotas, honorables diputados, y si bien, usando las facultades que tengo como Presidente del Congreso, voy a dar paso a esa Comisión General, les agradeceré a ustedes que dispensen esta momentánea ruptura del Orden del Día, pero creo que quienes habitan en esas provincias tan queridas por nosotros, de la Región Amazónica, merecen ser escuchados y así será. De tal manera que, el representante de la Comisión que por favor se acerque a la Presidencia. Diputado Merino. -----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Permítame, señor Presidente, coincidir con usted al manifestar que este Congreso Extraordinario reviste de singular y trascendental importancia. Los hechos históricos acaecidos los días cinco, seis, siete de febrero, ha obligado al Congreso ecuatoriano para que con nuestra responsabilidad parlamentaria interpretemos el sentimiento, el sentir del soberano, el sentir del pueblo ecuatoriano. La Consulta del veinticinco de mayo ha sido clara y ha sido categórica, y es el pueblo el que se ha pronunciado, y es nuestra obligación canalizar por la vía constitucional aquello que ya fue un mandato popular, aquello que expresamente fue el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano en la consulta del veinticinco de mayo. Quiero como Diputado del Frente Radical Alfarista, exhortar a la sensibilidad de los señores legisladores para que logremos los acuerdos y consensos necesarios en torno a verdaderos objetivos nacionales, que trabajemos responsablemente para

canalizar el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano por la vía constitucional, que no divaguemos en aquello que ya fue expreso, que no interpretemos algo que ya fue dicho por el pueblo, sino que lo traslademos con un criterio jurídico y constitucional, porque ese es el mandato al que nos obligan como legisladores de la República. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, manifestaba que el Frente Radical Alfarista, partido de Gobierno, porque mi coideario por la voluntad del pueblo y fundamentalmente del Congreso Nacional, es el actual Presidente Constitucional Interino de la República. Exhorta por el progreso, por el respeto al pueblo, exhorta a los acuerdos, al diálogo pacífico extraordinario de sesiones, hagamos una fecha de trascendencia porque es nuestra responsabilidad marcar el nuevo hito del Parlamento Nacional y de la vida republicana en nuestro país. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Vamos entonces a atender al señor licenciado Darwin Rayo, Vicealcalde del Cantón Sucumbíos.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO DARWIN RAYO, VICEALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS. Señor doctor Heinz Moeller, Presidente del Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame interrumpirlo, señor vicealcalde. Declaro Instalada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL CONGRESO NACIONAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO DARWIN RAYO, VICEALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS. Honorables diputados: Permítanme en representación del Concejo Cantonal de Sucumbíos y en representación de los pueblos de Sucumbíos, hacer un recuento histórico de la gran problemática referente a

la cabecera cantonal de Sucumbíos, que como es de conocimiento de los diputados que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas, el día miércoles doce de junio se aprobó en primer debate el proyecto presentado por la Parroquia de El Playón. Yo había manifestado que nosotros teníamos documentos legales como son registros oficiales, los mismos que claramente acreditan a La Bonita como cabecera cantonal de Sucumbíos. Según el Registro Oficial número ciento sesenta y nueve del treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en el que claramente dice que La Bonita es la cabecera cantonal constando como parroquia urbana, que en aquél entonces las parroquias urbanas eran las cabeceras cantonales y que hasta ahora está vigente. Fue sorprendente para nosotros, cuando supimos que en primera instancia en el Plenario de las Comisiones se había aprobado en primer debate el proyecto que contiene el cambio de cabecera cantonal presentado por el Honorable Harry Alvarez, que con mucho respeto y que él se merece, el Honorable diputado no conoce la provincia, aún el cantón. Nosotros decididamente con el señor Alcalde y los señores concejales hemos trasladado la administración municipal de la Parroquia de Santa Bárbara a su respectiva cabecera cantonal que es La Bonita, de donde varias comunicaciones hemos enviado a la Comisión de Gestión Pública, de igual manera a la Presidencia del Congreso Nacional, comunicando que estábamos funcionando normalmente y hoy, frente a esto, estamos aquí levantando nuestra voz de protesta, las parroquias Rosa Florida, La Sofía, La Bonita y comunidades de la Parroquia de Santa Bárbara. De igual manera están autoridades municipales, autoridades civiles como el señor Jefe Político, señor Comisario Nacional, señor Jefe de Registro Civil, señor Juez de lo Civil del Cantón Sucumbíos, que también están laborando normalmente en La Bonita, y hoy están levantando su voz de protesta ante la aprobación del proyecto presentado por la Parroquia El Playón. Tenemos el Registro Oficial del doce de mayo en el que, en su parte textual, el Ministerio de Gobierno aprueba, aprobar que el Concejo

Cantonal de Sucumbíos, Provincia de Sucumbíos, retorna en la administración municipal a la cabecera cantonal La Bonita, en la jurisdicción cantonal de Sucumbíos de conformidad con la resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión del once de setiembre de mil novecientos noventa y tres, y, en razón de las consideraciones arriba expuestas. Por esta razón, pedimos honorables diputados y en especial a los diputados que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas, para que revean la situación. Señores diputados: Ha sido un engaño, si ustedes aprobaron, no culpamos a ustedes, porque aquí se ha venido con mentiras, que no existe vía de acceso a La Bonita. Para cual de los diputados no es conocido que la vía interoceánica está en construcción, dentro de un año nos estaremos comunicando con la cabecera cantonal que es Lago Agrio. Por esta razón, para que exista paz, para que exista progreso en nuestro cantón, pedimos que se revea la aprobación de este proyecto, porque de ser lo contrario, como Municipio y las oficinas públicas, sería volver a empezar el trasladarnos a la Parroquia El Playón en donde contamos con infraestructura propia, el Palacio Municipal está construyéndose en la segunda etapa en La Bonita, está contratado, está construido. Quiero terminar mi intervención, señores diputados; he expuesto la documentación que nosotros, a La Bonita, le acredita como cabecera cantonal. Y nosotros, en caso de que se apruebe este proyecto, responsabilizaremos a quienes lo hayan aprobado, porque una vez no fue fácil hacer el traslado, un enfrentamiento de pueblos, hubo heridos, felizmente pudimos superar este problema. Hoy vivimos en paz y de darse esto volveríamos a un gran problema. Honorable diputados, esa no es la función, el pueblo no nos ha encomendado eso, debemos velar por la paz, por la tranquilidad y progreso de los pueblos. Gracias, señores diputados, por escucharme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hoover Encalada. Declaro concluida Comisión General. Y reinstalo la sesión del Congreso Extraordinario.-----

EL H. ENCALADA ERRAEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: El día de hoy se ha trasladado una comisión de bananeros a una reunión con el Presidente Alarcón. Como todos sabemos, más de dos millones de ecuatorianos viven de ese producto de exportación, los exportadores no pagan el precio oficial, de sobre los dieciséis mil sucres que deberían pagar, apenas están pagando ocho mil sucres por cada caja de banano, los señores gobernadores de este Gobierno, no del Gobierno de Bucaram, de este gobierno, de las provincias bananeras. El Director Nacional del Programa Nacional, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Comercio, el Superintendente de Compañías, no hacen respetar la Ley, el bananero está desamparado, totalmente desamparado. En consecuencia, señor Presidente, yo le solicito le pida a la Comisión del Banano que actúe para ayudar a resolver este problema, que es un problema nacional. Los bananeros han anunciado ir a un paro nacional, y esto obviamente es consecuencia de la desatención que vienen teniendo no en pocos días, sino en todo este período donde lamentablemente el precio oficial no viene siendo respetado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE LUQUE. Señor presidente, señores diputados: Voy a intervenir en mi calidad de Diputado y como Presidente de la Comisión Especial del Banano de este Congreso. Yo no había convocado a la Comisión por haber estado ausente del país, pero tengo que decir que estoy convocando a la Comisión del Banano para traer al Ministro de Agricultura, al Ministro de Industrias, al Director del Programa Nacional del Banano, al Director de las Compañías Anónimas porque no es posible, y pido que me oigan con atención mis queridos colegas, el atraco que se está efectuando en el negocio bananero. Tengo que decirlo, fui por más de cincuenta años Vicepresidente y Presidente de la primera compañía

exportadora de banano, y nosotros en ese lapso de tiempo como compañía, y el señor Luis Noboa Naranjo como Presidente, nunca dejamos de cumplir con las leyes y reglamentos de los gobiernos de turno, nosotros la cumplíamos y teníamos la consideración y el aprecio de los señores agricultores que por muchísimos años nos habían entregado la fruta. Ahora, señor Presidente, estoy despojado de esa posición, hasta el día treinta de mayo fui miembro de la Compañía Exportadora Bananera Noboa, vuelvo a decir, como ecuatoriano, como hombre de bien, como Legislador, no puedo callar las cosas que están sucediendo en la negociación de bananeras con los exportadores y los productores. ¿Qué es lo que sucede en este atraco que se está haciendo? Toda la vida, todos los años, hemos tenido las épocas altas y las épocas bajas del gobierno bananero, y siempre se llegaba a una conclusión entre productores, gobierno y exportadores para seguir adelante, para que los bananeros vendan las cincuenta y dos semanas su producción bananera. Pero ¿qué es lo que sucede, señor Presidente? El Gobierno del Bucaramato tomó una medida demagógica, subió el precio de la caja de banano en noventa centavos de dólar, para que los exportadores no puedan competir en los mercados externos y obligarlos a perder, y en eso tengo que decirlo, hubo personas interesadas que hacían el chantaje en este sentido. Todos los años se ha subido en la época alta entre cincuenta y sesenta centavos la caja de banano, pero no a noventa centavos, y ahora ¿qué es lo que sucede? que los que hicieron subir la caja de banano, que están en la actividad bananera, quieren ahora ir a apagar dos dólares veinte la caja de banano y dos dólares setenta la caja de banano. Y aquí, en el diario El Expreso de hoy día, dice: "Se acentúa la crisis bananera y va a haber un paro nacional de los bananeros porque ha llegado otra extorsión más". Aquí lo dice, y tengo que decirlo, aquí tenemos una serie de colegas diputados que son productores de banano, a los que las compañías les han ido a ofrecer que les pagan dos dólares setenta y les presentan un contrato que tengo en

mis manos, por el que tienen que pagar un dólar cincuenta por asistencia técnica. Nosotros, las compañías exportadoras de banano, siempre lo hemos hecho y nunca hemos cobrado un solo centavo y ¿con qué motivo se hace esto? para rebajar el precio que ha fijado el Gobierno, que tiene que rebajarlo, le cobran al productor bananero un dólar cincuenta por coja, sin recibir ningún servicio técnico y la compañía bananera tiene un volumen de exportación de un millón y medio de cajas por semana. Les rebajamos aproximadamente quinientas mil cajas que producen ellas en sus haciendas, compran del productor bananero un promedio de un millón de cajas. Señor Presidente, mis queridos colegas, esto si que es el atraco más grande que puede haber, se pueden imaginar que al productor bananero en esta campaña se le cobra un millón quinientos mil dólares por semana, que multiplicando, por las cincuenta y dos semanas que tiene el año, representan setenta y ocho millones de dólares, que a un cambio por decirlo de cuatro mil sucres por dólar, son trescientos doce mil millones de sucres que se le saca al producto bananero por una sola compañía, sin contar con lo que es el volumen de las exportaciones del Ecuador. Esto, es inconcebible, no lo podemos permitir, señor Presidente. Aquí están los contratos, aquí lo mencionan los periódicos, los contratos, de estos contratos de asistencia técnica. Quiero terminar, porque ya he expuesto ante el Congreso Nacional la debida denuncia, pero el día de mañana voy a citar como lo dije, a los Ministros de Agricultura e Industrias, al Director del Programa Nacional del Banano, al Director de Compañías Anónimas, porque si ellos no hacen cumplir las leyes y reglamentos que están obligados a cumplir por el cargo que representan, los traeré aquí al Congreso para nosotros tomar las medidas contra estos funcionarios que no pueden estar en esos cargos públicos. Quiero terminar, señor Presidente, y quiero el apoyo de usted, y quiero el apoyo de todos los diputados, y quiero el apoyo de los diputados que tienen representación aquí como en el caso de El Oro que están involucrados y que

ellos han sido afectados como el caso del Guayas, como en el caso de la Provincia de Los Ríos, que aquí tengo a mi lado, a mi izquierda, a mi querido colega Don Walter Andrade, que él es Diputado agricultor y bananero, que sabe que lo que estoy diciendo es la verdad más grande que están sufriendo los productos bananeros. Terminó, señor Presidente, diciéndole que este atraco, que esta situación que se quiere hacer con la actividad más grande que tiene la República del Ecuador que es la industria bananera, que de esta industria viven dos millones de personas, tenemos que tomar las medidas necesarias para que esto no suceda y que la gente que está con sus fuentes de trabajo se puede quedar sin ella. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel Llucó, tienen la palabra.-----

EL H. LLUCO TIGZE. Señor Presidente, señores legisladores: Tenemos una tarea en la que nos hemos convocado a pedido de los doce millones de ecuatorianos, de ahí la importancia en cada uno de los diputados que estamos aquí en el Congreso Nacional que fuimos elegidos por voto popular, de actuar con responsabilidad frente a un mandato de febrero y del veinticinco de mayo. Los ecuatorianos han cuestionado una práctica política que ha llevado a incrementar el número de empobrecidos en el Ecuador. Y esta práctica ha sido señalada y rechazada en estas dos acciones que los ecuatorianos han tenido que tomar. Por lo tanto, yo quiero hacer un pedido, señor Presidente, para que este Congreso Extraordinario dirigido por usted, que fue uno de los diputados que estuvimos conjuntamente a los ecuatorianos que estábamos rechazando este tipo de actitudes; y, le pido ¿para qué? para que tratemos en lo posible de llevar adelante las medidas adecuadas, la resolución correcta para que la Asamblea Nacional pueda llevar adelante los cambios que necesita la Carta Política del Estado ecuatoriano. No podemos caer en la actitud demagógica

ni en interpretaciones antojadizas para defender intereses particulares que no sean los intereses de todo los ecuatorianos. De ahí la importancia ecuatoriana, de ahí la importancia diputados, de darle la potestad para que la Asamblea pueda trabajar, para que la Asamblea recogiendo esas aspiraciones tanto desde el punto de vista político, desde el punto de vista económico y social, se pueda enrumbar los destinos del Estado ecuatoriano. No solamente están las decisiones de nosotros, señor Presidente. Y señores diputados, tiene que haber la corresponsabilidad en la sociedad civil que nos ha dado muestras de coraje y nos ha dado ejemplo de que esto no da más, este camino que desgraciadamente una práctica política equivocada, basada en intereses tanto internos como externos de modelos egoistas han llevado a que esto tenga que rectificarse. Pero para que exista esa rectificación este Congreso tiene que actuar con sentido democrático, este Congreso tiene que actuar con sentido patriótico, con sentido social, y no tratemos de restringir la potestad que les vamos a dar a los hombres y mujeres que serán elegidos desde los diferentes partidos políticos, desde los diferentes movimientos políticos aquí representados, y de los movimientos sociales que han sido uno de los actores preponderantes en las jornadas a que estoy haciendo referencia. También quisiera decir que el trabajo que ha llevado adelante la Comisión de Reformas Constitucionales y que el día de hoy presentamos el informe de ese trabajo, no recoge en su totalidad las aspiraciones a las que estoy haciendo referencia. De ahí la importancia y con legítimo derecho de acuerdo a lo que me permite la Ley Orgánica de este Congreso, presentar un informe de minoría en el que sin lugar a dudas estoy seguro, que va a tener acogida aquí en la sesión del Pleno de este Congreso Extraordinario, porque tiene que haber una claridad en la potestad, tiene que haber una representación desde todos los sectores, y tiene que haber un control en los gastos de esta campaña electoral. Yo creo que estos elementos, señor Presidente, señores diputados y ecuatorianos, es lo que estamos

aportando para que se rectifique la tan aludida práctica de una corrupción política. Esto quería manifestar, ¿para qué? para que todos tratemos de ser sensibles a los cambios que tanto aspira nuestro pueblo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Bien, señores diputados, es obvio que siendo primer día de sesiones de un Congreso Extraordinario me parece que es buena práctica, aunque no es totalmente ortodoxa, dar paso a ciertas intervenciones en las que los señores diputados puedan señalar ciertas inquietudes puntuales que afecten a sus provincias, ciertas cuestiones de interés nacional. Voy a dar paso a tres o cuatro intervenciones más, les ruego ser sucintos para poder entrar al tema fundamental que son las reformas constitucionales, señores diputados. Diputado Hernán Castro, tiene la palabra.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores: Un saludo para ustedes en este retorno al noveno Período Extraordinario de Sesiones, con esta ocasión aprovecho la oportunidad para saludar a la gente del banano, a la gente de Sucumbíos y a todas las delegaciones, a la gente de la prensa. El motivo central de mi intervención es para darle públicamente la cordial bienvenida luego de su viaje, viaje que sirvió porque nos enteramos por la prensa, por la televisión, para que se haga conocer la realidad de los ecuatorianos, y como ya viene con espíritu renovado, y con la confianza que usted tiene en nosotros y la confianza del pueblo ecuatoriano, deseamos el mejor de los éxitos en este noveno Período Extraordinario de Sesiones, que lo aprovechemos siempre de la mejor manera en beneficio del pueblo del Ecuador. Buenas noches.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se vaya, Diputado, muchas gracias. Diputado Padilla, tiene la palabra.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero aprovechar de esta tribuna para hacer conocer de un hecho hasta cierto punto insólito, que se suscita en la Provincia de Loja a la cual represento. El Gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén, logró conseguir un crédito de veinticinco millones de dólares para la construcción de la carretera Catacocha-Lucarqui-Macará-Puente Internacional, los dos primeros tramos han sido ya concluidos por la compañía COSUL y la compañía Caminos, no así el tramo tercero y cuarto que se lo entregó a la compañía del señor Ulises Sotomayor, quien irresponsablemente no ha podido cumplir con lo estipulado con el respectivo contrato. Pero lo insólito del caso es que con fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, el señor ingeniero Ulises Sotomayor demanda al Ministerio de Obras Públicas por la no entrega de un anticipo que él mismo no había podido cumplir anteriormente. En el tribunal Contencioso Administrativo, número tres de la ciudad de Cuenca se está sustanciando esta causa, que ya va a cumplir un año, se cumplirá un año este veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, este hecho ha venido a golpear la conciencia de todos los ciudadanos lojanos que ven la posibilidad nefasta de perder este crédito internacional con la consecuencia negativa de que la carretera internacional no se pueda concluir por la irresponsabilidad primero de un contratista; y, segundo por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Cuenca, que no ha podido absolver esta demanda que lo debía hacer en treinta y siete días de acuerdo a lo que estipulas la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo. Frente a este hecho y como Legislador de la Provincia de Loja y amparado en el Artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, he presentado un pliego de peticiones a través del señor Presidente de la Comisión de Fiscalización para que sea respondida por el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Cuenca número tres y poder presionarlo de esta manera para que sentencie este proceso que lastima a la Provincia de Loja. Tenemos el temor, el

temor terrible de que conforme pasen los días se pierda este crédito internacional que va a lastimar hondamente la aspiración del pueblo macareño fundamentalmente. El señor Alcalde del cantón Macará, los señores concejales del cantón Macará, y las fuerzas vivas están preparando una marcha sobre la ciudad de Quito para hacerse en el Palacio de Gobierno, en la Plaza de la Independencia y no retirarse de la misma hasta que este problema sea solucionando de una vez por todas. La Provincia de Loja, legal y apartada no puede ser, también tiene aquí sus representantes y estoy invocando también a los señores legisladores doctor Jorge Montero Rodríguez, licenciado Pío Oswaldo Cueva, también a nuestro coterráneo el señor Diputado Wilson Merino Machado, para que se unan a nuestras causas muy importante para la Providencia de Loja, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Patricio Viteri, Diputado Gonzabay, le ruego brevemente Diputado, por favor. Diputado Gonzabay, tiene la palabra.--

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Quisiera a nombre de la Providencia de Sucumbíos, del cantón de Sucumbíos, agradecerle la forma en que se dio la oportunidad a las autoridades de Sucumbíos y del cantón, para ser recibida en comisión general. Y el pedido del cantón Sucumbíos a la Presidenta de la Comisión de Gestión Pública, es que este informe que envió para segundo debate sea retirado, archivado, por el bien de la Provincia de Sucumbíos y del cantón Sucumbíos. Señor Presidente, voy a referirme a dos temas en sí que son de interés nacional: Es la elevación indiscriminada de los precios de medicinas. El día de ayer he presentado un pliego de preguntas para que responda ante la Comisión de Fiscalización el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio y Pesca, y de Industria, perdón, porque el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete se publicó una lista de precios oficiales de los medicamentos y ASOPROFAR y estos laboratorios no están respetando los precios oficiales. Por tal motivo, el

Presidente de la Comisión de Fijación de Precios, el señor Ministro tendrá que responder sobre qué medidas tomado para que esto no pueda suceder; qué medidas ha tomado sobre la denuncia la denuncia de ASOPROFAR, que ese listado publicado tiene errores de bulto y definitivamente nadie hace nada en este país y cada uno hace lo que le da en gana. Además de eso, quiero dejar constancia de que el Alcalde del cantón Sucumbíos me ha hecho llegar la denuncia de que el Diputado de la Democracia Popular, Juan Manuel Fuertes, Síndico de la Prefectura de Sucumbíos dado el trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, renuncia el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete. El documento certificado por el Congreso Nacional de que este Diputado ya actuó como Diputado el mes de setiembre, el mes de octubre, es Síndico es Diputado y hoy es Diputado titular, violando la Constitución de la República, en su Artículo ochenta y cuatro y el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Judicial, y no es posible que esto siga sucediendo en el Congreso Nacional; y, dejo constancia de que esta denuncia ha sido presentada a la Comisión Anticorrupción, a Contraloría, a la Comisión de Fiscalización, Excusas y Calificaciones. Quiero, que se haga justicia en este país y en este Congreso. Señor Presidente, muchas gracias, por haberme dado la oportunidad de que esa voz del pueblo de Sucumbíos y de ese cantón y que las fronteras vivas de nuestra patria, ese cantón va a luchar por su cabecera parroquial que es La Bonita, que le corresponde por legalidad y que eso debe permanecer por paz y justicia de la Provincia de Sucumbíos y en este cantón que están las autoridades, hoy representadas aquí y que han tenido la oportunidad de atenderlos. Quisiera expresar mi agradecimiento a nombre del cantón Sucumbíos, a nombre de la Provincia de Sucumbíos por haberme dado esa oportunidad de expresar los motivos que le corresponde por historia y por derecho de ser la cabecera parroquial La Bonita. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a ustedes, señores; esta en su casa. Diputado Raúl Tello, tiene la palabra.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Señor Presidente, señores legisladores: El pueblo ecuatoriano en las jornadas del mes de febrero se levantó y no únicamente contra la corrupción, no únicamente en contra de un Gobierno que había institucionalizado la delincuencia desde las más altas esferas del Estado. El pueblo ecuatoriano se levantó en la exigencia de mejores condiciones de vida, se levantó por tener derecho a la educación, por tener derecho a la salud. En ese contexto le planteó a este Congreso Nacional un mandato popular, un mandato popular que fue aceptado por el hoy Presidente Constitucional Interino de la República. Dentro de ese mandato se contemplaba la necesidad de la convocatoria a una Asamblea Nacional con la finalidad de reformar la Constitución. Creemos que de ninguna manera las reformas constitucionales se constituirán en la panacea para la solución de los grandes problemas de los ecuatorianos se dará únicamente cuando enrubemos este sistema de hambre, este sistema de opresión, este sistema de explotación. Estamos plenamente conscientes de que con las reformas constitucionales no vamos a lograr derrotar la miseria, derrotar la pobreza en este país. Pero si es necesario una moralización en las estructuras del Estado, pero creemos que para llegar a esa modernización, modernización que de ninguna manera debe significar privatización, es indispensable que exista la participación de todos los ecuatorianos, de los partidos políticos, de los sectores organizados, de los ecuatorianos. Por ello creemos fundamental que la Asamblea Nacional Constitucional debe estar conformada de un gran número, de un número representativo de la sociedad ecuatoriana, que pueda llevar adelante en consenso las reformas constitucionales que el pueblo ecuatoriano viene exigiendo. Esas reformas constitucionales de ninguna manera se puede hacer en grupos o en grupillos. Una de las cosas que los ecuatorianos han cuestionado de este Congreso Nacional es que justamente no toma en consideración la opinión de los sectores organizados y de los sectores sociales para la aprobación de determinadas leyes, de determinadas reformas constitucionales. Frente a ello es indispensable

que en la Asamblea Nacional Constitucional estén presentes todos los sectores de nuestro país, que en esa Asamblea tengan voz propia los sectores organizados de nuestra patria. Por ello, nosotros planteamos como un derecho de los ecuatorianos a estar presentes en esa Asamblea Nacional Constitucional, el Movimiento Popular Democrático bajo esas consideraciones estará planteando un informe de minoría, un informe de minoría porque nosotros consideramos que el informe de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales no recoge el espíritu que el pueblo ecuatoriano planteó al votar SI por la Asamblea Nacional Constitucional. Este Congreso está obligado a recoger en lo fundamental los aspectos que el pueblo aprobara en consulta popular, tenemos la obligación de no desvirtuar bajo ningún aspecto lo que el pueblo aprobó en esa consulta, defendemos además la posibilidad de que el pueblo ecuatoriano sea consultado, pero que no sea consultado únicamente en temas políticos, que también sea consultado en temas económicos, que sea consultado en los temas que tienen que ver también con su bienestar, que sea consultado en lo que tiene que ver por ejemplo con el pago de la deuda externa, creemos que el pueblo ecuatoriano debe tener también decisión en esos aspectos. Señor Presidente, aspiramos que las reformas constitucionales que este Congreso apruebe, realmente recojan lo que el pueblo aprobó en la consulta popular. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Terán, vamos a dar por concluida esta etapa de intervenciones fuera del orden.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, honorables legisladores: Este Congreso Extraordinario es fruto de la necesidad y exigencia del pueblo ecuatoriano que se pronunció el veinticinco de mayo en la consulta popular y es ese veinticinco de mayo que el pueblo ecuatoriano ratificó con su voluntad el mandato popular y ese levantamiento del cinco, seis y siete de febrero que para muchos es un slogan pero en la práctica habida de este

pueblo, es un referente para la lucha popular y el ascenso de las fuerzas que quieren un cambio de las estructuras de este sistema. Y es una victoria del pueblo en contra de quienes se opusieron a la consulta popular y llamaron a votar no, y es una victoria en contra de quienes pactaron o impulsaron el pacto social a través de, usando el nombre de los trabajadores y el pueblo ecuatoriano; y, es una victoria porque recoge aspectos fundamentales como el control del gasto electoral que definitivamente va a limitar en parte a las empresas electorales, a los grupos monopólicos de poder que repartidos en los grupos de la derecha tradicional han manipulado la voluntad del pueblo ecuatoriano y se han aprovechado de ella para dirigir los destinos del país y llevarle a la más espantosa pobreza, y es, además, una victoria porque hoy tenemos la responsabilidad de realizar, de viabilizar la revocatoria de aquellos malos representantes populares que han jugado con la dignidad del pueblo ecuatoriano y es así, que en esta consulta popular se ratifica aquel mandato popular principalmente en el punto sexto que fue acogido por el Congreso Nacional, que hace referencia a la derogatoria inmediata de las medidas económicas para no empeorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano, que hace referencia a defender la soberanía nacional y su integridad territorial, que hace referencia a anular toda propuesta neoliberal y de convertibilidad, que hace referencia de manera muy particular a la moratoria de la deuda externa y quiero señalar que no es una utopía la moratoria de la deuda externa porque en este país ya se practicó en mil novecientos ochenta y cinco, en donde tendríamos ahora alrededor de siete billones de sucres que nos permitiría primero no continuar con el agresivo endeudamiento externo. En segundo lugar, con estos recursos inyectar en el aparato productivo de la economía a través de los pequeños y medianos agricultores, pequeños y medianos campesinos, comerciantes minoristas, industriales y artesanos. Entregar los recursos al pago que el Estado mantiene con el Seguro Social para no tener en este país a los compañeros jubilados que se debaten en más espantosa pobreza, para no tener

en este país maestros ecuatorianos con los sueldos más bajos, con los sueldos más miserables de Latinoamérica, para no tener en este país que recurrir a una odiosa municipalización de la educación que es la antesala de la privatización que significará el derecho de muy pocos a educarse como un privilegio y no como un derecho de todos, que significará inyectar recursos a la salud ecuatoriana para que nuestros compatriotas no mueran en los hospitales públicos que deben ser sustentados por el Estado ecuatoriano entregando los recursos. Esto es lo que dijo el pueblo ecuatoriano en su mandato y lo ratificó en la consulta popular. En tal virtud, nosotros no creemos que ahora debe ser una consulta popular para que la gran oligarquía la aplique cuando le beneficia, pero cuando no la beneficia pretenda burlarse con una serie de pronunciamientos que ya se habla de consensos, de grandes representantes y salvadores de la patria. El pueblo ecuatoriano dijo que esta consulta popular debe servir para respetarla y ejecutarla, y en ese marco vamos a estar vigilantes y vamos a luchar porque se respete, en este marco hay una Asamblea Nacional, el pueblo dijo que esa Asamblea Nacional, esa Asamblea Constitucional vaya a recoger ese sentimiento popular e impulse en reformas constitucionales los aspectos económicos, políticos, sociales pero también morales. Esto significa que entreguemos el derecho a los trabajadores, a la libre organización, el derecho a huelga y más aún cuando este país es signatario de la OIT, el pueblo señala que este Congreso debe ó a este Congreso se le debe devolver el derecho de fijar los sueldos en el país, para que no entregue el Ejecutivo un sueldo de hambre y miseria aquí en el Ecuador, que se respete las áreas estratégicas de la economía. Pero esa Asamblea debe estar conformada por los más amplios sectores y fuerzas sociales del país, por todas las fuerzas políticas y no concentradas en grupos mezquinos que quieran llevar la voluntad popular a su sector. Por ello es que planteamos que debe conformarse por veinte representantes nacionales, por dos representantes por cada provincia para que no se sientan marginadas y por un representante por cada fracción

de doscientos. En este camino vamos a trabajar en este Congreso Extraordinario, recogiendo el sentimiento del pueblo, pero quiero finalizar señalando que es importante que en este Congreso se encuentre solucionado el problema de la Comisión de Excusas y Calificaciones definitivamente, para que la actuación de aquellos representantes en este Congreso sea cada vez más transparente, más seria, más idónea en beneficio de los doce millones de ecuatorianos. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. dé lectura al informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Dé lectura al Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Reformas Constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la consulta popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial ochenta del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Segundo. Reconsideración de la votación en segundo debate de la ratificación a los Artículos treinta y nueve, cincuenta y uno, sesenta y seis y sexta Disposición Transitoria del proyecto de Ley de Control Constitucional, objetado parcialmente por el señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, planteada por el Diputado Tito Nilton Mendoza". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día, Senador, digo Diputado Enrique Ponce -----

EL H. PONCE LUQUE. Acaba de terminar el partido de Ecuador con Chile y hemos ganado dos a uno en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. El pueblo ecuatoriano está alborozado y nosotros somos representantes de ese pueblo, yo le pido señor Presidente, que usted dirija un mensaje a la

delegación y a los jugadores felicitándolos porque por primera vez que vamos a una final de la Copa América. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo haré, señor Diputado. Es primera vez que vamos a cuartos de final y ojalá que lleguemos a la final también. Primero punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Reformas constitucionales relativas a: respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete". El informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales dice así: "Quito, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, con motivo de la Consulta Popular y de conformidad con el mandato que ordena al Congreso Nacional incorporar los textos constitucionales resultantes de la Consulta, en el plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación de los mismos, en el Registro Oficial, presenta a usted y, por su digno intermedio, al Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe: La Comisión, dada la complejidad de los temas planteados en las preguntas y respuestas de la Consulta Popular, adoptó una metodología de trabajo a través de la cual se estructuraron dos bloques de reformas constitucionales, el primero, referente a las preguntas tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve y diez que abordan las reformas que permiten incorporar la figura de la Asamblea Nacional, las modificaciones al sistema electoral y la designación de diversas autoridades de control. Y, el segundo, a las preguntas seis, once, doce y trece que incorporarán los temas relativos a la despolitización de

la Administración de Justicia, la revocatoria del mandato y el nuevo mecanismo de elección. En el análisis de los diferentes textos existieron importantes criterios, la mayoría de consenso que han permitido presentar este informe y aprobar en sesiones de dieciséis y diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, los textos definitivos del primer bloque de reformas constitucionales que se adjuntan. Sin embargo, se expresaron también criterios divergentes sobre tres aspectos, los cuales fueron resueltos por votación mayoritaria de los miembros de la Comisión. Estos fueron: a) Que la elección de representantes a la Asamblea Nacional sea considerada entre aquellas que se tomarían en cuenta para la aplicación del principio de eliminación de los registros electorales de los partidos que no alcancen el cinco por ciento de la votación en dos elecciones nacionales pluripersonales sucesivas. Dicha propuesta contó con el criterio favorable de la mayoría de los diputados presentes en la reunión pero no siendo materia de reforma constitucional dejó constancia de que ésta fue la opinión que primó en la Comisión. b) Que no se incluyera la palabra "máximos" en el texto del Artículo cincuenta y seis-A. La propuesta aprobada que consta en el texto que se remite se aprobó con los votos favorables de los Diputados Alexandra Vela, Miguel Lluco, Marco Proaño Maya, Oswaldo Riofrío y Raúl Tello. Votaron en contra los Diputados Gilberto Vaca, Tito Nilton Mendoza y Nicolás Issa. c) Que la composición de los miembros de la Asamblea Nacional incluyera representantes elegidos en listas nacionales en un número variable que podría elevar hasta cien los integrantes de la Asamblea Nacional. El texto recogido en la Disposición Transitoria Décimo Quinta, numeral uno, del proyecto de reformas, fue aprobado con los votos favorables de los Diputados Alexandra Vela, Marco Proaño Maya, Gilberto Vaca, Oswaldo Riofrío y Tito Nilton Mendoza mientras que los Diputados Miguel Lluco, Nicolás Issa y Raúl Tello votaron en contra. La Presidencia desea dejar constancia del trabajo realizado por todos y cada uno de los miembros de la misma con el fin de responder al mandato popular. Atentamente, Alexandra Vela Puga,

Presidenta de la Comisión". Hasta ahí el texto del informe relativo a reformas constitucionales al amparo de su convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo primero. Sustitúyase el segundo inciso del Artículo cincuenta y seis por el siguiente: "El partido político que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará disuelto de pleno derecho". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Un momento, Diputado Landázuri, no, no estaba registrado. Diputado.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Sí, señor Presidente, muchas gracias. Creo que vamos a iniciar una etapa decisiva de la gestión de este Congreso Nacional, en la que estoy plenamente seguro que el pueblo ecuatoriano va a poder constatar una vez más nuestra vocación democrática y de respeto a la voluntad popular. Sobre este primer Artículo muy concretamente, como aspiro a que sea el tratamiento del informe, aquí hay un señalamiento de carácter constitucional de lo que en anterior oportunidad este Congreso Nacional lo estableció como una disposición de carácter legal. Yo creo que es válida la propuesta porque además se acepta el resultado de la respuesta a una de las preguntas de la consulta en cuanto se constitucionalice este principio, para que en lo futuro no pueda ser en cualquier momento eliminada la disposición como lamentablemente ha ocurrido en dos ocasiones anteriores. Pero quiero hacer una reflexión a los señores legisladores, con su venia, señor Presidente, aquí se está imponiendo una limitación a la permanencia o vigencia de los partidos políticos. En el Ecuador al momento hay la libre participación de los grupos independientes y por tanto, que quede bien establecido

y claro, para la historia de la reforma constitucional, que como aquí no se incluye a aquellos grupos o personas que independientemente pueden en forma libre optar por una candidatura, que ellos estarán sometidos al condicionamiento para cada elección de la presentación y cumplimiento de los requisitos de determinado respaldo de carácter popular, porque caso contrario, la única sanción que aquí se establecería sería discriminatoria. Los partidos políticos que son organizaciones que para su vigencia cumplen una serie de requisitos de carácter legal, podrían desaparecer en el futuro, no así aquellos que solamente se constituyan como movimientos. Por tanto, para la Comisión que corresponda, en las modificaciones de carácter legal se tome en consideración este análisis que me permito formular en este instante, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El principio constitucional de poner límites a la vida orgánica de los partidos cuando éstos no tienen la respuesta popular ha sido la historia de las conveniencias. A la Comisión de Asuntos Constitucionales llegó un informe del Tribunal Supremo Electoral por el cual si se aplicaba o no el cinco por ciento, si se aplicaba el cuociente electoral del cuatro por ciento en las dos últimas elecciones pluripersonales de los años noventa y dos, y noventa y cuatro, solamente cuatro partidos políticos hubieran en el Ecuador contemporáneo permanecido como fuerzas políticas actuales. Según los informes del Tribunal Supremo Electoral, los únicos partidos que alcanzaron en los dos últimos procesos electorales el cuatro por ciento fueron el Partido Social Cristiano, el Partido Roldosista Ecuatoriano, Democracia Popular y la Izquierda Democrática, y en las elecciones del noventa y cuatro a más de esos cuatro partidos, el Movimiento Nuevo País-Pachakutik, el resto ya hubieran este momento terminado sus pequeñas historias políticas.

En el informe suscrito por la señorita Presidenta de la Comisión, se señala que en la elección de representantes a la Asamblea Nacional debe considerarse para la aplicación de este principio de la eliminación de los registros electorales de los partidos que no alcancen el cinco por ciento de la votación en dos elecciones nacionales pluripersonales, así debe ser y en las actas del Congreso Nacional para evitar nuevas vivezas criollas, debe constar expresamente que la primera prueba electoral va a ser en las elecciones a la Asamblea Nacional. Partido que no alcance el cinco por ciento del cuociente electoral debe saber que tiene la primera llamada del pueblo antes de su disolución de pleno derecho en el registro de partidos políticos. Aquí se ha dicho que la consulta popular va a ser una prueba sobre la vigencia de los partidos, se está hablando de la derecha tradicional, no se quiere hablar de los movimientos pseudo-izquierdistas delirantes. De tal forma que, aquí el pueblo es el que manda y si partidos políticos no alcanzan el cinco por ciento deben estar ya con las barbas en remojo. Nosotros no tenemos miedo y aun más, invocamos a que esta norma se aplique porque el pueblo es el que determina la vida de los partidos políticos, los partidos no nacen ni mueren en el Registro Supremo Electoral, los partidos nacen y mueren en el sagrado velero de las urnas. En consecuencia, señor Presidente, que conste muy claro que las elecciones a la Asamblea Nacional es la primera prueba para aplicar ese principio del cuociente electoral del cinco por ciento, esto para que después los fracasos electorales no se conviertan en argumentos jurídicos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Punto de orden, Diputado Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA. ... reformas constitucionales a los diputados porque hasta este momento no disponemos del informe. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, debo informar a usted y por su digno intermedio, que el informe ha sido repartido a todos y cada uno de los Legisladores. Lamentablemente el Diputado Saltos hizo su ingreso después de instalada la sesión y en este momento le estamos haciendo la entrega del texto del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo importante es que ya lo tiene en su poder. Diputado Piedra, tiene la palabra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS. ... ya que me da la palabra. Usted hizo leer el informe de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero posteriormente comenzamos a debatir sobre el cinco por ciento que deben obtener los partidos políticos en cada una de las elecciones para seguir subsistiendo, ¿qué estamos discutiendo? el informe de mayoría o el de minoría o estamos en otro. Eso nomas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le aclaro, señor Diputado, quizás usted estuvo distraído ese momento, se dio lectura por disposición de la Presidencia al Artículo primero, es sobre el Artículo primero que he abierto el debate, el Artículo primero formulado a continuación del informe como propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Sobre el Artículo primero que está en debate. Los políticos hacen política, así como los futbolistas juegan fútbol y los basketbolistas juegan basket y los agricultores trabajan en el campo, pero la actividad política es una profesión que debe ser rescatada a la que debemos defenderla y a la que debemos honrarla y por temor a hacerlo, un poco siguiendo la corriente de quienes han intentado desprestigiar a los políticos, abrimos la puerta irracionalmente a la existencia de los independientes, porque la política es doctrina e ideología, lograr el poder para con objetivos, con doctrina y con ideología

gobernar un pueblo. Los independientes, con todo respeto, honorables diputados, no tienen ni Dios ni Ley y teniendo ideologías no la quieren reconocer, pero abrimos la puerta y seguimos con vergüenza de defender a la política. Este preámbulo, este pequeño análisis es para pedir una reforma al Artículo que la Comisión ha presentado porque el pueblo no ordenó solo eso, el pueblo ordenó que partido político u organización que en dos elecciones pluripersonales no alcance el cinco por ciento, no pueda volver a participar y nosotros estamos dejando que aquellos que no están en los partidos políticos puedan perder todo el tiempo y seguir presentándose, y solo los partidos políticos ya no podrán presentarse, No es así, señor Presidente, yo le pido a usted, que se dé lectura a la pregunta que el pueblo contestó si, porque ahí dice partido político u organización y por lo tanto, guardando coherencia con él y para que a futuro los partidos políticos representen la política y gobiernen el país con ideología y se deje de lado a los oportunistas. Exijo, pido, que respetemos la voluntad popular y que el texto diga: "El partido político u organización que en dos elecciones, perdón, que haya participado en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas y no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará disuelto en pleno derecho", no podrá participar más porque eso ordenó el pueblo y porque además a través de esta reforma deberíamos ir consolidando la vigencia de los partidos políticos y el respeto y el orgullo de ser políticos, y, no la vergüenza e intentar ser todos independientes sin Dios ni ley, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a lo solicitado por el señor Diputado, que es el texto exacto de la pregunta cuya respuesta estamos formulando jurídicamente a nivel de reforma constitucional, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, inmediatamente, pregunta número ocho: Registro Oficial número ochenta del jueves cinco de junio de mil novecientos noventa y siete:

"Pregunta número ocho. ¿Está usted de acuerdo que sean borrados del Registro Electoral los partidos y organizaciones políticas que en dos elecciones pluripersonales sucesivas no hubiesen alcanzado el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos a nivel nacional?" Hasta allí el texto de la pregunta que ha sido invocada a su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si nos atuviésemos, Diputado Vallejo, para simplemente dejar formulada la observación que usted plantea a exactamente el texto de la pregunta, habría que hablar de partidos u organizaciones políticas, verdad, porque las organizaciones de los independientes son guste o no guste, organizaciones políticas. Así quiero entender su...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Yo creo, señor Presidente, que ya la Ley que después tendrá que dictar este Congreso y reformarlo, tendrá que especificar claramente lo que significa el eliminar del Registro Electoral, porque supongamos que mañana, a las Cámaras de la Producción o a los sectores sindicales, con respeto a los dos, deciden lanzar candidatos, tener listas, el número treinta y ocho o el número cuarenta y dos en la papeleta y nunca alcanzan el cinco por ciento, pero siempre ponen tres diputados, están en ventaja frente a los partidos políticos que no volverán nunca a tener derecho a lanzar listas. Por qué entonces yo sostengo que de acuerdo al mandato del pueblo y para que luego la Ley especifique con mayor precisión y regule el mandato constitucional, se diga "el partido político u organización que participe en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas y no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará disuelto en pleno derecho". No podrá volver a inscribir listas porque sino, los independientes y las organizaciones, que se llaman, que no son políticas, van a tener el derecho a mantener listas de por vida, aunque nunca tengan el dos por ciento y a lo mejor en una o dos provincias tengan representantes y estén aquí. Los partidos

políticos no, nosotros estamos fomentando y promoviendo que se irrespete al político y que se irrespete a la política, y eso no puede seguir subsistiendo en el país, debemos con dignidad defender esta actividad que es más noble de lo que los demás se imaginan, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, entonces inscriba, señor Secretario, como modificatoria la redacción planteada por el Diputado Carlos Vallejo, para en su momento votarla. Diputado Raúl Tello, sobre el artículo en consideración.-

EL H. TELLO BENALCAZAR. Señor Presidente: El MPD en la Consulta Popular había planteado su acuerdo por la aprobación de esta pregunta, y lo habíamos hecho porque somos una fuerza política. Yo debo recordar, que en mil novecientos noventa y cuatro obtuvimos ocho diputados y obtuvimos el ocho por ciento de la votación nacional, y, es más, nuestro partido ha sido el único partido político que en toda su vida no ha tenido un solo Diputado que se haya desafiliado, que se haya cambiado de camiseta, y hemos tenido diputados con las manos limpias y con las uñas recortadas. Hago esta observación en vista de que el Diputado Marco Proaño Maya, con una información que seguramente le dieron en Panamá, ha manifestado aquí que nuestro partido no ha alcanzado el cociente que en esa época estaba determinado en la Ley. Somos una organización nacional con una estructura, con una ideología y que hemos participado en los procesos electorales en todas las provincias del país, siendo una fuerza en nuestro país y no únicamente por la cantidad de diputados que tengamos acá, sino por la calidad, por la honestidad que hemos sabido demostrar en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Napoleón Saltos, tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEON. Señor Presidente y señores

diputados: El tema de fondo que estamos tratando atrás de esta reforma y otras conexas, es la representación política en el país y tenemos que partir de una realidad que no depende de la voluntad o de la propaganda que se haga de un sector, sino de la situación que está atravesando el país. Cuando se hacen encuestas de opinión, la ciudadanía manifiesta que hay un desgaste de la representación política de los partidos, hay una crisis política de la institucionalidad y, es verdad, como aquí se ha manifestado, que una de las tareas que tenemos es de volver la dignidad a la política y a los políticos. Pero debe quedar claro que aquí no hay políticos de primera en los partidos políticos y políticos de segunda fuera de los partidos políticos, hay diversas formas de representación política que se han ido desarrollando no solo en la sociedad ecuatoriana sino en la sociedad latinoamericana, van cambiando los actores sociales, van cambiando los actores políticos, y dentro de esa representación es evidente que una de las formas fundamentales es la representación a través de los partidos políticos. Sin embargo, esto no puede invalidar otras formas de experiencia política, no puede invalidar otros esfuerzos para contribuir al objetivo de que sea la participación ciudadana, la participación de la sociedad civil, la que consolide nuestra democracia, y me refiero en esta oportunidad al esfuerzo que estamos haciendo como movimiento, nosotros hemos dicho como Movimiento Pachakutik-Nuevo País, renunciamos a algunos privilegios que tienen los partidos y queremos continuar como movimiento social-político haciendo esfuerzos y remitiéndonos a las exigencias que nos establece la Ley. Cito un solo aspecto, los partidos políticos al tener el registro electoral simplemente pueden inscribir las candidaturas. En el caso de los movimientos políticos, como sucedió en la elección anterior, se exige un determinado porcentaje de firmas. Ahí hay una exigencia que nos parece a nosotros que es correcta, porque lo que nos interesa es consolidar no una democracia meramente representativa, sino una democracia participativa. Ahora bien, si hay crisis de la

representación política, si hay crisis de los partidos políticos, no podemos quedarnos en un solo aspecto, no se trata solo del porcentaje de los votos, hay otros problemas más de fondo, y si no vamos a esos problemas de la crisis de la representación política y no tenemos la sensibilidad de abrir el espacio democrático para que todos estos sectores encuentren canales regulados para intervenir, ¿qué vamos a tener como resultado? una democracia parcial, una democracia restringida. Creo que ese es el esfuerzo que tenemos que hacer todos los hombres democráticos, abrir nuestra mente para de un lado respetar el papel valioso que cumplen, que han cumplido los partidos políticos, pero de otro lado, no establecer un monopolio político, porque puede haber otras formas de representación, otras formas de participación, que es precisamente esto lo que estará en juego, sobre todo, cuando hablemos de la Asamblea Nacional, cuando se vea que no sólo hay canales a través de los partidos políticos, sino que la sociedad se reconoce también a través de otras formas de representación, porque ahí tenemos las encuestas, ahí tenemos los datos objetivos y esto no significa que nosotros estemos desvalorizando el papel de los partidos sino simplemente exigiendo que se dé una apertura, una ampliación de la democracia también para otras formas de participación. En este sentido, yo creo que es correcto que a toda organización política que participe en la vida nacional se le ponga exigencias, pero asimismo cuando abordemos en la Constitución, porque seguramente sí va a haber Asamblea Nacional, veremos otros aspectos en donde también a los partidos se les norme otras exigencias para revitalizarse. En cuanto a la norma que hoy día se trata de establecer, que es apenas un aspecto de la reforma del sistema de partidos, nosotros estamos de acuerdo en que los partidos y las organizaciones políticas que participen en elecciones nacionales y no consigan el cinco por ciento en dos elecciones pluripersonales sean borradas del registro electoral, como estableció la Consulta Popular. Nosotros creemos que hay una exigencia de representatividad, pero dejamos ratificado en cuanto al sistema democrático basado

en los partidos políticos, se requiere una reforma más global que tendrá que ser asumida como una de las tareas fundamentales de la próxima Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Jorge Montero, tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente y señores legisladores: Quedarme callado en una sesión tan memorable cuando iniciamos las reformas constitucionales de conformidad a lo que el pueblo se manifestó el veinticinco de mayo, prácticamente sería traicionar a mi partido, traicionar mis principios y traicionar la historia de la vida política de nuestro país. Yo, orgullosamente, pertenezco a uno de los partidos políticos que ha hecho historia en este país, Concentración de Fuerzas Populares-CFP, de las listas número cuatro. Este partido que también dio a luz y nadie lo puede negar, dio a luz a otros partidos políticos que hacen presencia en este Parlamento Nacional, que hacen presencia en la vida política de este país. No podemos olvidar lo que los partidos políticos han hecho con sus hombres, con sus dirigentes, con el sacrificio permanente de cada uno de ellos, entregando la mejor parte de su vida para robustecer el sistema democrático en nuestro país. Nadie puede negarlo, Concentración de Fuerzas Populares junto a otros partidos políticos que han hecho historia y que han inscrito y han suscrito páginas imborrables en nuestro país y que han hecho también del sistema democrático la mejor parte de poder vivir los ciudadanos, hombres y mujeres, de nuestro país. Nuestro partido político, al que orgullosamente me pertenezco, al único partido político al que he estado afiliado dentro de mi vida política, Concentración de Fuerzas Populares, siempre agarrado de la mano de partidos políticos que también tienen su representación acá, como decía, el Partido Liberal Radical Ecuatoriano y otros partidos que tienen presencia en el corazón y en el sentido del pueblo ecuatoriano. Quedarme callado en esta memorable sesión, sería traicionar a los

principios. Si bien es cierto, el partido político al que represento, a nivel nacional ha decaído notablemente, lo entiendo y es por esto las reformas constitucionales, y es por esto la reforma para que los partidos políticos tengamos la oportunidad de oxigenarnos, de cambiar definitivamente y de ir modernizando la declaración de principios y los estatutos mismos que rigen la organización interna. Pero también es cierto, que habemos partidos políticos o habemos hombres que transitamos y estamos en un partido político como en el caso nuestro, que si bien es cierto, a nivel nacional tenemos una baja, pero en la provincia que represento somos la primera fuerza política, en la Provincia de Loja, y esto es por el sacrificio permanente y este hombre no puede definitivamente callarse cuando el pueblo lojano por dos veces me ha dado la oportunidad de estar aquí en el Parlamento Nacional. Señor Presidente y señores legisladores: No puedo estar de acuerdo nunca en que en las próximas elecciones, de convocarse como tiene que hacerse, por el mandato popular a elegir una Asamblea Nacional, se tome en cuenta que los partidos políticos tenemos también que someternos a ser borrados de los registros cuando no alcancen el cinco por ciento, cuando la Ley y la Constitución claramente lo dicen, que son las elecciones pluripersonales. Y para la próxima Asamblea, ¿qué se va a elegir? se va a elegir representantes coyunturalmente para que reformen la Constitución de la República y aquí no puede meterse definitivamente a los partidos políticos. Esta bien y aceptamos definitivamente que si el partido político o los partidos políticos no alcanzan el cinco por ciento del voto popular en las elecciones pluripersonales, está bien que desaparezcan. Pero para las próximas elecciones no puede tomarse en cuenta aquello, no es que tenemos miedo, no es que tenemos miedo a ello, no son elecciones, yo he manifestado, vuelvo y ratifico, elecciones generales. Y, por ello, con el comedimiento más grande, como un hombre que respeto al Parlamento Nacional, no sólo por ser miembro, sino por quienes estamos aquí, por la voluntad soberana de un pueblo que quiere un cambio legítimo, un cambio legítimamente

que se dé en este país. Concretamente, definitivamente estoy en contra de que se tome en cuenta en las próximas elecciones el cuociente que se manifiesta del cinco por ciento, si es que los partidos políticos no alcanzamos aquello, que se tome en cuenta para ser borrados de los registros de los partidos políticos. Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Donoso, tiene la palabra.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Señor Presidente: Quiero manifestar mi desacuerdo con lo expresado por el Diputado Vallejo. Realmente negarle el derecho a los independientes, es negarle el derecho que tenemos los ecuatorianos de ser elegidos. No es posible que se exprese de esta manera por la razón misma de la patria que somos los ecuatorianos. Por esa razón, nosotros, los independientes, para poder optar por una candidatura tenemos que recoger firmas, y el hecho de recoger ya nos da autoridad para terciar en todas las elecciones. De tal forma que yo no creo que esa es una manera de cómo se debe calificar a ecuatorianos de una clase y ecuatorianos de otra clase. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Yo había hecho en mi anterior intervención una anotación respecto a lo que aquí ya se ha formulado como una propuesta de reforma que la encuentro absolutamente procedente, señor Presidente. Estamos discutiendo el primer Artículo de las reformas y tenemos que comenzar demostrando que vamos a cumplir exactamente el contenido de las preguntas y las respuestas. Yo había hecho un señalamiento de que el Diputado Carlos Vallejo tiene absolutamente la razón. Leída la pregunta, se habla no solamente de los partidos políticos y por tanto creo que no hay lugar a que continuemos discutiendo, hay que incorporar al texto

propuesto a las agrupaciones políticas porque están condicionadas a lo que fue la manifestación de la Consulta Popular. Luego, ya no hay más que discutir, si ésta es una elección pluripersonal, serán las autoridades competentes las que establezcan si es que comienza la aplicación precisamente del mandato que vamos a introducir como reforma constitucional, y en mucho dependerá de la redacción de una Disposición Final, que cuando sea del caso, daré mi opinión. Propongo concretamente, la aceptación de la modificación o agregado del señor Diputado Carlos Vallejo, y demando de usted, que para la mejor demostración ante el país, votemos este primer Artículo del informe y de la reforma constitucional. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Arturo Piedra, tiene la palabra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS. Gracias, señor presidente. Bien ha hecho el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en lo que acaba de manifestar que tenía razón el Diputado Vallejo, yo también sí le doy la razón. En mil novecientos ochenta y seis, el pueblo ecuatoriano votó no porque los independientes participaran en la vida política del país. En mil novecientos noventa y cinco, noventa y cuatro, en la Consulta Popular dijo sí a los independientes. Hoy, el pueblo ecuatoriano se pronunció por algo que dice textualmente: "por las agrupaciones políticas, por los partidos políticos", y no por los independientes. Me pregunto yo, la gran mayoría de independientes que existe en este país, ¿votaría a conciencia en este artículo? No sé, y no solamente eso, ¿habrán votado a conciencia sobre todas las preguntas hechas en la consulta popular? ¿Acaso no se hizo solamente propaganda por las dos primeras preguntas de la Consulta Popular? Y apoyaron casi la gran mayoría de partidos políticos, no es que aquí tal o cual partido político va a ser el dueño del resultado electoral de la Consulta Popular. Sólo se dio a conocer en realidad las dos primeras

preguntas. ¿Cuál es el resultado de las otras preguntas? Si hacemos un análisis de lo que el Tribunal Supremo Electoral ha manifestado últimamente y están publicadas ya en el Registro Oficial. Acordémonos también lo que pasó en mil novecientos setenta y ocho con la actual Constitución que nos rige en el país, votada el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, toda la izquierda de este país, casi todos los partidos que se creían de centro izquierda, de izquierda, decían que habían aprobado la nueva Constitución. ¿Cuántos votos tuvo la nueva Constitución? ochocientos siete mil quinientos setenta y cuatro votos; la reforma del cuarenta y cinco tuvo quinientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis, de un millón trescientos noventa mil ciento treinta y tres votantes. ¿Y cuántos fueron incluso los votos nulos? que se hizo propaganda y se instó a votar por la nulidad del referendum impuesto por la dictadura militar de ese entonces. Pero la clase política de ese momento se vio atada justamente a esa consulta, a esas dos o dos libretos de Constitución Política. Si no ha durado ni diecisiete años, dieciocho años, y ya la queremos reformar absolutamente. ¿Acaso en mil novecientos ochenta y tres, aquí en este Congreso, donde usted formaba parte, señor Presidente, el Diputado Marco Proaño Maya, quien habla, licenciado Pío Oswaldo Cueva, y algún otro legislador que perdone que me olvide, se reformaron algunos artículos de la Constitución Política del Estado? Acaso después también no se ha introducido con las reformas de la consulta de mil novecientos noventa y cuatro, algunas reformas a la Constitución Política del Estado? Y ya comenzamos y queremos una nueva Asamblea Nacional para hacer una nueva Constitución Política del Estado. Diecisiete cartas políticas han gobernado este país. El más grande país de la democracia, los Estados Unidos, doscientos setenta y un años de existencia, nueve reformas o enmiendas a la Carta Política y nosotros somos los campeones. ¿Qué estamos haciendo mientras el pueblo se muere de hambre? justamente ¿qué hacemos con esos préstamos de la Corporación Financiera Nacional? si sabemos a dónde están yendo esos préstamos

de la Corporación Financiera Nacional, tal vez vayan justamente al Club de deudores para que puedan capitalizar los bancos, la banca privada. ¿Qué hacemos si los hospitales han estado cuántos meses en paro? ¿qué hacemos con la salud del pueblo?, ¿qué hacemos con el hambre? Aquí, con lo que están haciendo y hemos escuchado el día de hoy, que los bananeros el día de mañana irán a un gran paro nacional y ¿qué hacemos cuando los grandes exportadores de la fruta se llevan a su bolsillo los dineros del pueblo? Ahora, ¿qué vamos a hacer nuevamente? a quitarles el derecho a los independientes de participar en la vida política del Estado. Es indudable lo que dice Carlos Vallejo; claro, aquí tenemos ciudadanos de primera, de segunda y de tercera, así resulta. Una organización indudablemente tendrá candidatos, no le demos nada, la Ley no prevé nada en definitiva, pero a los partidos políticos sí, a borrarlos indudablemente del libro de registro del Tribunal Supremo Electoral. Señor Presidente: Yo sí creo que desde esta noche, este Congreso Nacional que se ha reunido en sesión extraordinaria, tiene que velar por las instituciones democráticas de este país y por eso estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Diputado Carlos Vallejo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Illingworth, tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. En relación al Artículo uno que estamos analizando, quiero apoyar la moción del Diputado, Vallejo, de que se incluya también a las organizaciones políticas en general. Pero por un razonamiento no tan complicado como el del Diputado Vallejo, simplemente porque en la consulta popular el pueblo se pronunció que tiene que ser así y punto. Por esta razón este Congreso no puede discutirle al pueblo lo que el pueblo ha escogido, este Congreso tiene simplemente que coger, transcribir al pie de la letra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Parece, señor Presidente, que va a tener que llamar a la Contraloría para que le recuerde

las glosas del ex-Prefecto de Esmeraldas, para que se ponga más tranquilo este señor. Señor Presidente, señores legisladores: Estaba haciendo una exposición respecto del Artículo uno...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Saud.-----

EL H. SAUD SAUD. Le quiero decir, señor Presidente y señores legisladores, que el señor Legislador que es lagarto y ahora se ha convertido en un gran sapo, que nos diga a nosotros, que me diga a mí, dónde esta la glosa de Contraloría, que me compruebe a mí... A usted yo sí le puedo comprobar muchas cosas, a usted le puedo comprobar de violación, de robo, de atracos y aquí voy a comprobar con documentos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden, Diputado Saud.-----

EL H. SAUD SAUD. Eso es lo que quiero pedirle aquí al Congreso y a la Comisión Fiscalizadora, que se le fiscalice al señor porque el día seis, cuando el Congreso Nacional votó por la destitución, por la cesación de Abdalá Bucaram, este señor llenándose la boca, dijo que debía ir preso, pero más luego en su consabida siempre preocupación por los intereses de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden, Diputado.-----

EL H. SAUD SAUD. Dijo que en ese instante votaba en contra de lo que nosotros estamos tratando. A eso hay que llamarlo por su nombre, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden, señor Diputado. Continúe Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Ha quedado demostrado que no es punto de orden, pero así es la clase política que tanto defiende el Diputado Vallejo. Cuando un Diputado pertenece al mismo bando de la Presidencia, el Presidente puede dar

trámite violando todos los procedimientos, porque los procedimientos, las leyes y las constituciones no cuentan, como ya se demostró la vez anterior cuando me sacaron del Plenario violando tantas y tantas disposiciones legales. Fui Director del INEC y fui fiscalizado y saben ustedes y el país a cuanto ascienden las glosas, a cero. Yo sí he tenido un pasado que ha sido juzgado y justamente he salido totalmente limpio no como ciertos Prefectos que chocaron...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señor Diputado, intentemos; la primera referencia la hizo usted y yo le ruego atenerse al tema que estamos tratando. La primera referencia que hizo usted y fue contestada por el Diputado Saud. Yo no puedo desde aquí controlar las emociones que causan sus acciones, son reacciones causadas por usted, señor Diputado... Ya, yo le ruego por favor que guarde compostura, Diputado Saud.-----

EL H. SAUD SAUD. Compostura la estoy guardando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Continúe Diputado.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias. Decía que el país recuerda como ciertos Prefectos de Esmeraldas, cuando ciertos Prefectos de Esmeraldas, cuando chocó en un carro particular mandó la cuenta del taller a la Prefectura, eso está para la historia del país, señor Presidente. Pero volviendo al tema que nos concierne y protestando porque usted permite a sus colegas coidearios social cristianos acostumbrados a atropellar al país desde hace mucho tiempo, los tanques de guerra y otras cosas que son de conocimiento público. Decía que me voy a referir al Artículo uno como procede en este caso de la discusión, apoyando la tesis de Vallejo, porque por un, decía, razonamiento muy sencillo, así voto el pueblo. En la Consulta Popular se preguntó no solamente para los partidos sino para cualquier organización política y esa es la razón y es así de simple el motivo por el cual este Congreso

no le puede discutir al pueblo, simplemente tiene la obligación de coger su pronunciamiento y consignarlo en la reforma constitucional. El Diputado Vallejo no tenía necesidad, por consecuencia, de referirse en los términos que se ha referido a los independientes. Los partidos políticos que guardan la hegemonía en este Congreso y en la vida política del país, actualmente ya han sido juzgados por el pueblo ecuatoriano. Pero como bien dice Napoleón Saltos, las encuestas revelan que más del ochenta por ciento de la población cree que la clase política de los partidos políticos está completamente corrompida, es la opinión según las encuestas de los ecuatorianos, es la opinión de los ecuatorianos. Dice el Diputado Vallejo que los independientes también tenemos ideología y que deberíamos reconocer lo que ya los partidos también reconocen. Yo pregunto ¿qué ideología puede haber detrás de doce diputados que tuvo la Democracia Popular y que en menos de dos meses se convirtieron en seis? porque esos seis que se habían embarcado en el colectivo llamado partido político, que permite no tener que recoger las firmas para terciar, alquilan al partido político, así como el partido político alquiló el candidato porque a falta de representatividad los partidos buscan personas conocidas en las provincias y se utilizan mutuamente, pero solo durante las elecciones, porque venido acá se dan los divorcios y se crean los llamados independientes que en realidad son desafiliados, pero que de independientes no tiene nada. Ya la época de la ideología como factor primordial ha sido totalmente superada, lo más importante ya no es la ideología sino el servicio a las personas, que es el objetivo máximo de la política, sin importar la ideología sino teniendo como primordial objetivo el ser humano. Si hubiese sido la inquietud del Diputado Vallejo de presentar la reforma que ha hecho, la de ser equitativos y no descalificar -como el pretendía- solamente a los partidos sino también a los grupos independientes, yo le pregunto al compañero Vallejo, entonces ¿por qué él también no se ha preocupado por eliminar las, esas si, violaciones, de la falta de discriminación que debe haber en el país, de la ausencia

de discriminación que debe haber en el Ecuador, cuando por ejemplo mientras el pueblo se pronunció a favor de los independientes, de que los independientes puedan terciar en las elecciones, pero sin embargo solo se les entrega dinero para financiar la campaña a los partidos políticos, violando el precepto de igualdad ante la Ley, si hay dos candidatos, el uno independiente, el uno de un partido político, la Ley, la Constitución ecuatoriana y la de todos los partidos de todos los países democráticos del mundo reconocen la igualdad de derechos y en este caso el candidato independiente, el candidato del partido político deberían tener igual acceso, igual derecho, a ese dinero que el Estado les reconoce exclusivamente a los partidos políticos. ¿Por qué razón, Diputado Vallejo, no es personal, la Democracia Popular a los demás partidos políticos no se han preocupado cuando esto ha sido planteado aquí en el seno de este Congreso, de corregir estas discriminaciones porque sencillamente más ha prevalecido en el país el interés personal, antes que el interés conceptual, el interés del Ecuador, a los sindicalistas solo les interesa los intereses de los sindicatos, a los partidos políticos solamente les interesa el interés de los partidos políticos, esa es la explicación de porqué a los partidos políticos no les interesa eliminar las discriminaciones, esa es la razón por la cual estamos tramitando estas reformas constitucionales para dar cabida a la Consulta Popular. Pero en cambio, no hemos tramitado el resultado de la Consulta Popular que mandaba a que los ecuatorianos residentes en el extranjero también puedan participar en las elecciones, como eso no forma parte de los intereses políticos coyunturales, entonces eso no forma parte tampoco de los intereses de la partidocracia. Por consecuencia, concordando con el planteamiento de Vallejo, por el cual voy a votar a favor, tenía que discrepar en sus fundamentos porque aquí estamos independientes que llegamos, no independizados aquí después de haber llegado al Congreso, llegamos como independientes porque tenemos el derecho de terciar gracias a que así el pueblo se pronunció y hay otras fuerzas políticas aquí que tienen una concepción

diferente de la política de aquella que tienen los partidos políticos y tenemos todo el derecho de querer servir al Ecuador, de querer tener una trascendencia como seres humanos, incurriendo en esta sagrada profesión y coincido con usted, constituye la profesión de ser político, muchas veces incomprendida, muchas veces manoseada por majaderos, pero que no por eso se diga que solo los ideologistas, solo los partidos políticos tienen el monopolio del derecho de hacer política. Eso no es correcto, no procede, así no pronunció el pueblo ecuatoriano y la Asamblea Constitucional que se viene, será la ocasión justamente para los independientes de ratificar las encuestas y de demostrar que la clase política simplemente ya se quedó del tren en virtud de las conductas lamentables que viene teniendo en las últimas décadas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilson Merino, tiene la palabra.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Mucho se ha discutido sobre algo que expresamente ya se decidió en la consulta popular, cuando el pueblo con un sesenta y ocho por ciento de votación, con un millón ochocientos noventa y dos mil votos decidió y se pronunció por el sí en la pregunta ocho de la consulta. Yo estoy de acuerdo con lo manifestado por los Honorables Landázuri y Vallejo, en el agregado al Artículo primero del informe presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales. El mandato expreso del pueblo, lo que pasa es que muchas veces hacemos de la democracia, de esa profunda vocación democrática que tenemos en el país, hacemos muchas veces tabla rasa, el uso y el abuso de la democracia en un país de cerca de doce millones de habitantes, más de dieciséis o diecisiete partidos políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Yo quisiera saber si las dos

personas que están atrás del curul del Diputado Saud, de acuerdo a los Reglamentos del Congreso pueden estar aquí presentes, y quiero saber de quiénes se trata, si son diputados como manda la Ley o si son personas de prensa como manda la Ley, caso contrario, yo le voy a solicitar a usted que en cumplimiento de los Reglamentos, esas personas se retiren de la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En más de una oportunidad, Diputado Illingworth, yo he visto asesores, amigos y allegados suyos, conversar con usted, por determinado tiempo y jamás se lo he impedido.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. ... usted lo retiró, la última vez lo retiró, la última vez usted le pidió que salga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, continúe Diputado Merino.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Usted está violando los Reglamentos.-----

EL H. MERINO MACHADO. Le ruego por favor, señor Presidente, que me permita hacer uso de la palabra. Le había manifestado que un país como el nuestro, de profunda vocación democrática, con cerca de doce millones de habitantes, tenemos diecisiete partidos políticos y en el proceso electoral de mayo del año anterior más de setenta movimientos independientes participaron en las elecciones a nivel nacional, pero se reconoció una vez más la legitimidad, la legalidad y la presencia de los partidos políticos, porque tenemos personas con clara convicción ideológica, porque aquí estamos legisladores que sí creemos en la doctrina, que sí sabemos de filosofía política y que también nos entregamos con mística al servicio de cada una de nuestras comunidades, tenemos legisladores que sí representamos con honor el mandato popular, que sí respondemos ante nuestros electores y un partido político, es un partido que tiene una doble responsabilidad,

la de orientar a la opinión ciudadana y la de generar cuadros a través de estructura y filosofía política. Yo no soy de las personas que atenta contra la o busca la discriminación, pero sí no puedo aceptar el que se hable acá de que el interés de unos partidos políticos es únicamente interés de los partidos políticos, el interés de los partidos políticos es el interés nacional, es buscar nueva solución a los múltiples problemas que aquejan la sociedad ecuatoriana, es hablar de educación, es hablar de obra pública, es hablar de vialidad, es hablar de vivienda, es hablar de presencia, de dignidad de todo un pueblo y por eso los partidos políticos, por eso quienes estamos inmersos en una tesis doctrinaria filosófica, en una actitud de comportamiento político somos personas que hacemos militancia, pensando fundamentalmente en la patria, luego en el partido y por último en las individualidades. cuando en esta pregunta el soberano nos manda no a interpretar sino a que transcribamos aquello que ya fue resuelto en la Consulta Popular, lo ha hecho pensando también en que una sociedad como la nuestra, no puede atomizarse, tampoco el pensamiento político y doctrinario lo ha hecho para que cada uno de los partidos políticos tengamos la responsabilidad de responder a las inquietudes sociales, tengamos la posibilidad de representar con decencia y con altura a la sociedad ecuatoriana y ha permitido también que a través de este mecanismo, de aquí a un futuro muy cercano, no tengamos diecisiete partidos políticos, tampoco tengamos setenta movimientos independientes sino que los partidos y los movimientos tengamos la posibilidad de agruparnos en tendencias de opinión política y de comportamiento filosófico y de comportamiento doctrinario. Por ello, tampoco estoy de acuerdo con aquello que un compañero Legislador había manifestado, que en el año noventa y dos solamente cuatro partidos políticos habían superado en aquel entonces el cuatro por ciento y en el año noventa y cuatro también los cuatro partidos políticos al que se agregaba el movimiento Pachakutik-Nuevo País, y decía adicionalmente, que esos partidos pequeños, con toda seguridad ya hubieran escrito la pequeña historia.

Quiero manifestar acá que todos los partidos políticos merecemos el respeto, merecemos en base a nuestra presencia porque habemos partidos políticos que se nos consideran pequeños, como el Frente Radical Alfarista pero que estamos escribiendo la gran historia nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alvaro Pérez, está inscrito diputado.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: En varias oportunidades había manifestado a título personal mi total desacuerdo con la consulta popular, porque consideraba que no respondía a la realidad política del país, y porque además era inoportuna e inoficiosa de acuerdo a la Constitución Política que rige los destinos del país. Existe en su sección novena el Capítulo destinado a la Consulta Popular y al establecerla en el Artículo cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la Carta Política, dice cuando y porqué debe convocarse a una Consulta Popular y en el caso de la convocatoria realizada por el señor Presidente Constitucional Interino esa convocatoria no respondía a lo que dispone la Constitución, porque en ningún momento había presentado un texto de reforma a la constitución que había sido desaprobado o desatendido o negado por el Congreso Nacional; y, por lo tanto, de acuerdo al texto constitucional, el pueblo ecuatoriano a través de la consulta se convierte en dirimente ante esta falta de tramitación o entendimiento por parte del Congreso Nacional, esto no sucedió. Sin embargo, el Presidente Constitucional Interino insistió en la Consulta Popular y elaboró el pliego de preguntas. La Consulta Popular se realizó, el pueblo ecuatoriano cívicamente acudió a las urnas a expresar su voluntad respecto a las varias preguntas de la consulta y ahora, conocidos los resultados, nadie puede arrogarse el derecho de cambiar los términos de la Consulta y sobre todo, las respuestas del pueblo ecuatoriano. No podemos de ninguna manera, a pretexto de ser legisladores, interpretar las respuestas del pueblo ecuatoriano, de

ninguna manera. Es por esto que resulta a veces inoficioso discusiones que no tienen mayor asidero, en cuanto a la realidad y a la responsabilidad que el Congreso Nacional tiene que asumir. Estamos discutiendo el Artículo primero que sustituye al segundo inciso del Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política del Estado, pero aquí hemos encontrado una redacción de tres líneas que contendría el Artículo sustitutivo, dos conceptos que no tienen nada que ver con las preguntas, o con la pregunta. El uno que ya fue aclarado por el señor Diputado Vallejo, que no se refiere solo a los partidos políticos, sino también a las organizaciones políticas o movimientos políticos, y la segunda parte de la pregunta, que no dice o no recoge el texto de la propuesta de la reforma, en lo que tiene relación con la disolución de pleno derecho de un partido político. Eso no dice la pregunta, la pregunta lo que dice es que debe borrarse de los registros electorales a un partido político que no haya obtenido el cinco por ciento de los resultados electorales en dos votaciones pluripersonales sucesivas, una cosa es borrarle del registro electoral y otra cosa es disolver al partido político. Por lo tato, de ninguna manera nosotros podemos convertirnos en intérpretes de algo que no fue presentado, no podemos de ninguna manera asumir una responsabilidad de algo que no fue respondido y esto como un preámbulo al resto de preguntas y de reformas que vamos a tener que vernos avocados a tocarlo en su debida oportunidad. Ya con alguna anticipación, algunos señores diputados, nos están haciendo conocer su criterio de lo que va a ser la Asamblea Nacional. En cuanto a su conformación y en cuanto a su representación tenemos que atenernos fidedignamente al texto de la pregunta y a la respuesta del pueblo ecuatoriano, no podemos interpretar y esto como una premisa para que la discusión se encause en los debidos procedimientos y sobre todo encarne la legitimidad que tenemos que darle a la respuesta del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente, en el Artículo primero me permito sugerir que se redacte exactamente como dice la pregunta, no tenemos porqué interpretar con la disolución, cuando la pregunta encarnaba

una respuesta que se nos está proponiendo en el término sustitutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivadeneira José, tiene la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Señor Presidente y honorables señores legisladores: Con el objeto de elevar el espíritu cívico a través de estas elementales expresiones que nos refresquen su conocimiento y significado, quiero ser muy honesto e indicarles que definitivamente no hemos venido a interpretar otra cosa sino a ratificar la voluntad del pueblo ecuatoriano. En tales circunstancias, creo que la mayoría de los señores legisladores coincidimos, pero al tiempo debo decirles, que cuando llegué en representación de la Provincia de Cotopaxi a ocupar esta curul, vine como diputado independiente; por lo tanto, no he de permitir que el Honorable Carlos Vallejo, irrespetando se nos trate a los diputados independientes de oportunistas. Quiero dejar en claro que he venido como independiente y por la voluntad del pueblo cotopaxense. Por lo tanto, acá nos merecemos el respeto y me merezco el respeto porque de no hacerlo, está irrespetando al pueblo de Cotopaxi, que tiene el mismísimo derecho que tenemos todos los ecuatorianos. Por esta razón, sí quiero hacer un brevísimo comentario, siempre el país democráticamente ha estado manejado, ha estado gobernado por partidos políticos y debo aclarar así mismo, que siempre soy respetuoso de todas las ideologías, de todas las personas, blancos, negros, cholos y mestizos y mucho más de los partidos políticos, pero qué pena, que anteriormente estando de este modo conformado, no se haya analizado muchas cosas y circunstancias lógicamente que esto de las reformas constitucionales se debía haber analizado con mucha anterioridad para no tener los problemas que hoy lo tenemos, pero también me hubiera gustado que se analice y que se haya analizado lo que tiene que ver, manejado por los partidos políticos, la educación, porque un pueblo educado deja de ser esclavo. Me hubiera gustado así mismo, que

los partidos políticos que han manejado al país, hubieran ya analizado lo que concierne a la salud, porque un pueblo con salud deja de ser esclavo. En estas circunstancias dejo también en claro y respetuoso de todos, que siempre estaremos nosotros representando al pueblo ecuatoriano y haciendo cumplir lo que el pueblo ecuatoriano en mayo ya lo indicó en las urnas. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los Diputados Carlos Vallejo, Carlos Saud, Marco Flores y Franklin Moreno, doy por cerrado este debate. Pasaremos a votar y habrá señores diputados, se los aseguro, más de varias oportunidades para seguir interviniendo sobre diferentes temas. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Primero, para aclarar que la redacción que yo propongo recoge exactamente el mandato del pueblo ecuatoriano en los dos espacios. El uno, que sea "partidos políticos y organizaciones" y el segundo que diga que "serán eliminados de un Registro Electoral", porque así dice la respuesta del pueblo ecuatoriano. Yo no me voy a referir a esa suma o multiplicación de ideas sin resultado que se dijeron aquí o que se expresaron aquí o que se vomitaron aquí, porque yo no he atacado a los independientes, he dicho que tienen la suerte de calificarse de independientes y tener ideología política, porque aquí están haciendo política, aquí estamos haciendo política, es posible que estén haciendo una política desorientada, pero eso no es nuestro problema. Los que creemos en los partidos políticos, creemos en las ideologías y creemos en la necesidad de gobernar con esa ideología. Ya me imagino que gobierne uno que no tiene rumbo ni derrotero, pobre, desgraciado país, pero no me voy a referir a ello. Voy a repetir, porque aquí se ha reclamado que porque yo he irrespetado a los independientes, no, lo único que he dicho es que deben tener igual trato los partidos políticos, que aquellos que se lanzan con agrupaciones o en listas

de independientes, porque si no reúnen todos los requisitos no están tratados igual los partidos políticos, porque se quiere solo condenar al partido político que es borrado del Registro Electoral, todo el que no llega a este porcentaje debe ser borrado. Con relación a la intervención del Diputado de Cotopaxi, yo le quiero recordar porque se ha olvidado que él no llegó como independiente, llegaron a través del APRE en la lista del APRE, tres, número tres, que le hayan engañado al APRE afiliándose para estar y después separándose no es mi problema, y luego formaron aquí el Nuevo Frente Independiente, con un ideario, con una base ideológica, no sé si será buena o mala, yo no soy el llamado a calificar, pero así fue pues, señor Presidente, pero llegaron acá a través del APRE, lista tres, y para pedirle que someta a votación el texto en base a lo que mandó el pueblo ecuatoriano. Quiero terminar diciendo que es verdad que a veces hay divorcios; es verdad, pero los que se quedan consolidan la base ideológica, y yo si no acepto, con todo respeto, yo no he usado adjetivos calificativos para los independientes, que se hable de la partidocracia que en forma despectiva, es verdad que hay divorcios. pero es preferible eso, a ser solterón ideológico, sin rumbo ni derrotero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Saud, tiene la palabra.

EL H. SAUD SAUD. Señor Presidente, señores legisladores: Consideramos que hoy día, diecisiete de junio, es un día histórico para el pueblo ecuatoriano porque estamos cumpliendo el mandato de Dios y ese mandato de Dios es el mandato del pueblo; el veinticinco de mayo fue la Consulta Popular y esa Consulta Popular se debe a la lucha del cinco y seis de febrero de este año. En ese día histórico, el seis de febrero, cuando el Congreso Nacional aquí reunido, casi en su mayoría reunidos, cuarenta y cuatro diputados, con esa valentía que siempre nos ha caracterizado a los diputados honestos, votamos por la cesación de Abdalá Bucaram como Presidente de la República

y aquí estamos ahora para decirle al pueblo que aquí tenemos que cumplir el mandato del veinticinco de mayo expresado en la Consulta Popular, fue cabalmente para que hoy día estemos reunidos y estamos reunidos para cumplir ese mandato y cumplir el mandato; en los próximos cuarenta y cinco días decía el pueblo ecuatoriano que debemos cumplir con su decisión, y al mismo tiempo, tenemos que hablar aquí ciertas cosas claras y esas cosas claras hay que ponerlas al descubierto, porque aquí hay diputados que no son matemáticos sino que son temáticos, y aquí va a saber el pueblo ecuatoriano esta noche, con documentos; aquí no estoy hablando de memoria, con documentos; aquí están los documentos, documentos que quiero que el pueblo ecuatoriano sepa qué calidad, qué santo eligió el pueblo guayaquileño, haciéndose pasar por matemático y lagarto, pero ese lagarto como hace un momento lo dije, se ha convertido en el peor sapo que ha habido en la historia ecuatoriana. Le voy a conversar una cosita, señor Presidente y a ustedes, señores legisladores, en Guayaquil, vinieron tres columnas para unos próceres en Guayaquil, una tiene un banco de Guayaquil, un museo en Guayaquil y otra la tenía una tía del sapo que está aquí al lado, la tía doña Eloisa, no sé si doña Eloisa con todo cariño, el señor Diputado le fue a pedir que le preste esta columna de los próceres, y la tía ingenuamente se lo prestó pero después no quería devolverle, tuvo que seguirle un juicio para que le devuelva esa columna, hasta ahí, hasta allá llegan los instintos de este señor, ustedes formen un criterio señores, qué calidad moral, la mente enmarañada de este hombre hasta dónde llega para perjudicar a su propia tierra. Vamos con más documentos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, el problema que tengo yo aquí, Honorable Donoso, es que el Diputado Illingworth comenzó agrediendo al Diputado Saud, yo le pido...-----

EL H. SAUD SAUD. Le ruego no me perturbe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo que llamarlo al orden, señor

Diputado, yo le ruego.-----

EL H. SAUD SAUD. Aquí vamos a comenzar con estos documentos, están un poco cortos, no los quiero hacer leer, pero si los diputados quieren, los hago leer. Aquí dice: Perjuicio en una póliza de seguros en el exterior, como también este señor ha estado mucho tiempo por el exterior ha perjudicado a una compañía, quisiera que el Secretario me de leyendo, es cortito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, no me obligue a cortarle el micrófono...-----

EL H. SAUD SAUD. ... juicio por intento de asesinato, extorsión a un Procurador, extorsión a empresas farmacéuticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, le ruego ayudarme a dirigir esta sesión, le ruego.-----

EL H. SAUD SAUD. Señor Presidente, tengo que hacerle conocer al pueblo ecuatoriano la barbarie que ha cometido este señor y estos señores no deben estar aquí en este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, hay un momento para esto, le ruego concluir su intervención... Declaro concluido el debate y vamos a votar. Señor Secretario, dé lectura a la moción alternativa del Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del Diputado Carlos Vallejo dice así, señor Presidente, relativo al Artículo primero: "El partido político u organización que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas no obtengan el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válido, quedará eliminado del Registro Electoral". Hasta allí el texto de la moción del Diputado Carlos Vallejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Vuelva a leer el Artículo que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo primero conforme a la moción. El partido político u organización que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará eliminado del Registro Electoral". Hasta allí, señor Presidente, el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Legisladores que estén a favor del Artículo que ha sido leído, propuesto alternativamente por el Diputado Vallejo, favor levantar el brazo. Sesenta y tres votos a favor de setenta legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Agrégase a continuación del Artículo cincuenta y seis, el siguiente: "Artículo cincuenta y seis-A. Los gastos en campañas electorales tendrán los límites máximos establecidos por la ley. Los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes, rendirán cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. La publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva sólo podrá realizarse durante los cuarenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha del cierre de la campaña electoral. La ley sancionará el incumplimiento de esta disposición". Hasta allí el Artículo dos para

primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el Artículo dos. Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra.----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente: Yo solamente quería dejar un comentario que tiene relación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputado, creo que es suficiente; señores diputados, les ruego respetar... Diputado Terán, continúe.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Tan solamente quería hacer un comentario que tiene relación a la pregunta, al debate del Artículo uno. Lamentablemente se acaba de aprobar y también hemos dado nuestro consentimiento naturalmente, pero yo quiero que lejos de la aprobación o no, definitivamente yo siento como un Diputado ecuatoriano, como un Diputado de la izquierda, que en este país luchamos por cambiar estas estructuras que son parte del andamiaje de burlar el sentimiento del pueblo ecuatoriano en su consulta y no recoger conforme es su sentimiento de cambio y del derecho a una vida más digna y que no hace sino, este Congreso debe hacer respetar esa voluntad y no permitir y en esto yo quiero ser muy enfático, en no permitir estos sainetes sin razón que encubren todo el atraso y el reclamo que tiene el pueblo ecuatoriano con legítimo derecho y que casi ya no cree en el Congreso Nacional; y, es por eso la alternativa que plantea el pueblo en la necesidad de impulsar una Asamblea Constituyente, para que sea la alternativa a sus problemas y frente a este hecho, señor Presidente, con el mayor respeto y a los señores diputados, pero de manera muy especial al pueblo ecuatoriano, condenando esta actitud que atenta a la dignidad de un pueblo, vamos a proceder nosotros en señal de protesta a retirarnos de esta sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nicolás Issa, tiene la palabra-----

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente: Por favor disponga que Secretaría lea el literal b) del informe suscrito por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, literal b) del informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) del informe remitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales: Que no se incluyera la palabra máximos en el texto del Artículo cincuenta y seis-A. La propuesta aprobada que consta en el texto que se remite, se aprobó con los votos favorables de los señores diputados Alexandra Vela, Miguel Lluco, Marco Proaño Maya, Oswaldo Riofrío y Raúl Tello, votaron en contra los diputados Gilberto Baca, Tito Nilton Mendoza y Nicolás Issa". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. ISSA OBANDO. Gracias. Cuando planteamos la eliminación del término "máximo", no estábamos planteando un asunto puramente semántico y mucho menos estábamos planteando que no se cumpla con el mandato popular de controlar el gasto electoral. Lo que planteábamos es una diferencia conceptual, nosotros no creemos que poner un límite máximo, lo cual quiere decir poner un límite máximo en sucres a lo que se gasta en una campaña electoral sea una disposición que en la práctica se pueda controlar y en consecuencia se pueda aplicar. Nosotros creemos que solamente en base a medidas, a disposiciones, se puede controlar en forma efectiva el gasto electoral; cuando decimos que la campaña electoral debe quedar reducida a cuarenta y cinco días, estamos tomando una medida que en la práctica reduce el costo de una campaña electoral; cuando estamos diciendo que los partidos, movimientos, organizaciones tienen la obligación de rendir cuentas del monto, del destino y del origen de los dineros que se invierten en la campaña electoral, estamos tomando medidas que en la práctica realmente controlan el gasto electoral, no se trata en consecuencia de decir: "lo máximo que se puede gastar en una campaña electoral son mil, diez mil o quince

mil millones de sucres", porque en la práctica esto es difícil por no decir imposible de controlar. ¿Qué organismo y por qué procedimientos va a controlar los centímetros que un partido político compra a los periódicos para publicitar a su candidatos, o los minutos que compre en la televisión o en la radio, y el costo de cada uno de esos centímetros o de cada uno de esos minutos? Aun lográndolo, nos dirán después el periódico, la radio o tal canal de televisión nos dio sin costos esos espacios y en la práctica va a resultar que quienes tienen que pagar los espacios políticos a veces tienen menos propaganda que aquellos que obtienen espacios gratuitos en la radio, prensa y televisión. Yo me pregunto, señores legisladores, ¿cómo vamos a saber cuántos millones de afiches se usaron en la campaña electoral?, ¿cuántas pancartas o vallas se pusieron en las calles y plazas de la República y cuánto costo cada una de esas vallas? En síntesis, señores diputados, es imposible controlar la cantidad de dinero que se gasta en una campaña electoral. De tal manera que, el hablar de límites máximos de gastos se va a convertir en simple letra muerta y en una disposición inaplicable en la práctica, creo que con imaginación podemos tomar decisiones e incorporar no sólo en la Constitución sino también en la ley una serie de disposiciones como aquellas a las que me he referido: Acortamiento de la campaña electoral, rendición de cuentas al Tribunal Supremo Electoral del origen de los fondos y del monto de los fondos usados en la campaña. Solo a través de este tipo de medidas vamos a lograr que en la práctica se haga lo que el pueblo ecuatoriano quiere, es decir, que las campañas, las grandes compañías electoreras dejen de funcionar como han venido haciendo y que el dinero no se convierta en un factor decisivo para a veces distorsionar y manipular la voluntad popular. Es esto el fundamento que me hace, señor Presidente, plantearle que pida al Congreso Nacional que se elimine el primer inciso del Artículo cincuenta y seis-A, el término "máximo" y que se deje solamente el siguiente texto: "Los gastos en campañas electorales tendrán los límites establecidos por la Ley". Muchas gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Napoleón Saltos, tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEON. Señor Presidente, señores diputados: Cuál es el objetivo de una legislación que busque los gastos electorales, es sobre todo lograr que en un proceso electoral no sea el dinero, no sea una mercantilización de la política la que logre el respaldo popular sino que maduremos en la democracia, maduremos en la política, de tal manera que sean las propuestas de desarrollo económico las alternativas en la política, en la ética, las que puedan ser asumidas por el elector y puedan definirse realmente en una elección. Yo creo que aquí estamos haciendo una lectura de los procesos electorales que hemos vivido, especialmente de los últimos procesos en donde las campañas electorales han ido degenerando en la oferta de un producto, en una mercantilización del candidato y en una renuncia a la propuesta de proyectos serios para el país. Por ello es que hemos tenido experiencias como la del anterior Gobierno, en donde después de haber llegado en las elecciones a un triunfo, no había ni propuesta ni equipo, habían únicamente intereses particulares de grupo. Yo creo que ese es el objetivo de fondo, llevar a cabo un proceso democrático electoral que tenga seriedad y compromiso con el país, que vaya a los temas de fondo a buscar cómo superar el viejo clientelismo para que en este país empiece a funcionar una democracia más real. Si es que ese es el objetivo y si es que ese ha sido el mandato en la Consulta Popular, es necesario que concretemos. Todos tenemos experiencia aquí que cuando dejamos una disposición general y decimos que después regule la Ley, ya sabemos lo que ha sucedido, jamás esa disposición hasta que no tenga su Ley será aplicable si aquí nos quedaremos en la buena voluntad de que se ponga límites, sea máximo o límites concretos al gasto electoral. Creo que en esta reforma constitucional si queremos recoger el espíritu de la Consulta, tiene que señalarse ahora un

determinado límite máximo y proponemos que expresamente se señale en la primera parte del texto, que se añade después de donde dice: "los gastos de campaña electoral tendrán los límites máximos establecidos por la Ley, que no podrán rebasar tres mil salarios mínimos", es necesario que pongamos un límite concreto para que después podamos medirlo, podamos fiscalizarlo, de otra manera me parece que únicamente va a ser una declaración lírica. En segundo lugar, señor Presidente, en la segunda parte, en el segundo párrafo, cuando se habla de que los partidos políticos, los movimientos, las organizaciones y candidatos independientes rindan cuentas al Tribunal Supremo Electoral, hay que complementar esa norma porque si solo van a rendir cuentas y no hay un mecanismo de control efectivo en caso de encontrar hechos de corrupción, de encontrar, ojalá aquí en el país nunca sucedan relaciones con el narcotráfico, o relaciones con dineros oscuros, es necesario establecer también la medida complementaria en esta propia reforma, porque igualmente, si nos quedamos únicamente en rendir cuentas no hemos producido el efecto que se busca con la limitación del gasto electoral. En este sentido, planteo que a este segundo párrafo se añada lo siguiente: "En caso de hechos comprobados de corrupción política, será causal para eliminarlos de los registros electorales", eliminarnos me estoy refiriendo, en la primera parte se habla de los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes. Creo que solo este tipo de legislación de reformas constitucionales que establezcan normas muy precisas, nos permitirán su cumplimiento y allí sí puede haber un marco para que los aspectos complementarios puedan abordarlos la Ley. Finalmente, señor Presidente, hay que dejar con claridad lo que está en el tercer párrafo, pero quiero ratificar que a lo que se refieren los cuarenta y cinco días es la publicidad electoral, no a la campaña electoral, porque creo que hay que establecer esa diferencia y dentro de esa diferencia si es posible regular el gasto electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, la hora de instalación del Congreso fue?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A las dieciocho horas con cuarenta minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, entonces estamos funcionando todavía, señores diputados. Diputada Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Cuando analizábamos las diferentes propuestas de textos alrededor de la pregunta número cinco, surgían diferentes puntos de vista al interior de la Comisión y uno se formula algunas preguntas. La primera de ellas es ¿cuál es el sentido que el pueblo ecuatoriano tuvo para votar en esta pregunta? con la segunda votación más alta en todas aquellas consultas que se le hicieron el veinticinco de mayo, porque cuando se ve el resultado de la pregunta promulgado en el Registro Oficial, lo que uno encuentra es que la mayoría de los ecuatorianos, salvo el caso de la primera pregunta que recibió más del setenta y cinco por ciento de la votación, la segunda pregunta más votada fue la pregunta en el número cinco. Entonces, cuando se analiza el texto exacto de la pregunta, uno comienza a llegar a ciertas conclusiones y una de esas conclusiones es que el pueblo ecuatoriano está cansado de las empresas electorales que tratan de obtener por esa vía una votación que no corresponden ni a la realidad del Ecuador ni a lo que el Ecuador quiere de sus candidatos y que trata de obtener de inmensas inversiones económicas la adhesión popular que no obtendría ni con razones ni con propuestas ni con programas ni con soluciones reales al pueblo ecuatoriano. Y cuando las respuestas mayoritarias de cerca del setenta por ciento, sesenta y nueve, setenta y ocho de los ecuatorianos dice que quiere un límite al gasto electoral, nosotros debemos entender que no está diciéndonos que le pongamos un límite mínimo, no querrá el pueblo ecuatoriano que le digamos a todos los candidatos que pueden gastar desde diez sucres

en su campaña electoral. Lo que el pueblo ecuatoriano quiere, es que pongamos un tope máximo, que les digamos a todos los candidatos que éste es un país pobre y que siendo un país pobre sus candidatos deben responder a una línea de austeridad en el gasto y que deben bajar sus campañas electorales, no en el dinero, no en el atiborramiento que se produce a través de la publicidad electoral excesiva, sino en hacer un llamado real a la gente, a su razón, a sus sentimientos, a sus reales problemas y en plantear lo que el pueblo ecuatoriano quiere oír soluciones, compromisos reales, son lo que la gente quiere y este pueblo es un pueblo pobre, este pueblo es el único de América Latina que en los últimos diez años ha incrementado los índices de mortalidad infantil de una manera que debería avergonzarnos a todos. Si es que esa es la realidad del Ecuador, es obvio que la pregunta masiva, la respuesta al gasto electoral y el hecho de que no encontremos mecanismos adecuados para incrementar esta disposición clarísima de los ecuatorianos, que dice pon un tope máximo y no gastes más de lo que debes, si es que los mecanismos no los hemos encontrado todavía, eso no significa que no debemos hacer el esfuerzo para generar los mecanismos necesarios para controlar efectivamente el gasto electoral. No es una excusa decir que es difícil, es un reto para que busquemos el mecanismo para que efectivamente podamos llevar a la práctica lo que se nos está diciendo que hagamos. Las respuestas de este Congreso Nacional a esta consulta deben recoger en el texto constitucional el mandato exacto, el sentido real, el sentimiento efectivo que tiene el pueblo ecuatoriano y la única manera de hacerlo es estableciendo el límite máximo. Pero es más, no solamente la propuesta que se ha traído aquí significa establecer ese límite máximo, no hacerlo sería no responder a lo que el pueblo quiere y no es ese, no debe ser esa la intención que tiene este Congreso Nacional al dar una respuesta a los términos de la Consulta Popular. El otro mecanismo efectivo que está introducido en esta reforma constitucional es la limitación del tiempo para que las campañas publicitarias se puedan

llevar adelante, ese es un mecanismo de control efectivo, el reducir el tiempo de la campaña significa reducir el gasto electoral, ese es un mecanismo eficaz, pero no es el único, no es el único. Y el pueblo ecuatoriano quiere algo más, no quiere solamente que haya un límite máximo, no quiere solamente que haya mecanismos de control, no quiere solamente que se reduzca el tiempo de las campañas electorales, quiere que sus candidatos, los movimientos, las organizaciones y los partidos políticos que presenten una candidatura se comprometan efectivamente a establecer un control eficaz del origen, del destino y de los montos que se gastan en una campaña electoral y también en ese sentido nosotros estamos obligados a darle una respuesta imaginativa al pueblo ecuatoriano, no a decir qué difícil es; que es difícil, es cierto, sino a encontrar los mecanismos y a solucionar los problemas, porque para eso nos han mandado aquí, señor Presidente. En definitiva, yo quiero abogar y quiero hacer un llamado a los legisladores para que el texto constitucional sea aprobado tal como ha sido presentado por la Comisión; es decir, establecer el tope máximo, mantener y generar el mecanismo que se complementa con la siguiente reforma en el Tribunal Electoral, establecer al Tribunal como un efectivo tribunal de cuentas en las campañas electorales y garantizar una transparencia en el origen, en el monto y en el destino de los recursos de las campañas electorales para que nunca en el Ecuador, nunca podamos vernos en la ingrata situación en la que otros países amigos de América Latina se encuentran. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hernán Castro, tiene la palabra.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Respetando como el que más todas las opiniones, voy a dar la mía. Estoy de acuerdo en que se fije el límite máximo de inversión, si es que se llama inversión, en el gasto de la propaganda electoral, porque en tiempo de campaña todos sabemos que hay que pintar las

casas, hay que pintar las paredes, hay que poner afiches, hay que poner propaganda en la radio, etcétera, etcétera, esos dineros a mi entender son pésimamente mal gastados, porque mientras el país se debate en la miseria, en el hambre, la clase social media baja no tiene que comer, no tiene para educar a sus hijos, las empresas electorales invierten grandes cantidades de dinero, dinero que es irrecuperable, tal vez pueden llamar recuperación en votos, pero no en algo fructífero para el pueblo ecuatoriano, hasta diría yo que sí existen los mecanismos apropiados para poner este límite, tal vez el mismo Tribunal Supremo Electoral, los tribunales provinciales, podrían contratar espacios apropiados para difundir planes y programas de gobierno y no llegar al clásico insulto, al clásico pasquín que se acostumbra en las propagandas electorales. Señor Presidente y honorables legisladores: La aprobación de este documento con sus artículos, para mí es trascendental para marcar como dice la Diputada Alexandra Vela, una austeridad en el gasto electoral. Por tanto, pongamos un techo, un límite a este mal gasto que se hace en la propaganda. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE LUQUE. Señor Presidente y señores legisladores: Le agradezco la oportunidad que me da para poder refutar unas expresiones de un Diputado que es también miembro de esta Cámara, pero tengo que decirle mi querido Presidente y mis queridos diputados, que mi formación, mi educación, no me permiten llegar a lo rastrero y lo ruin del que los representa el Diputado Illingworth. Eso sí, soy un hombre, soy un hombre, si usted da el punto de orden, porque va a oír entonces muchas verdades ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No he dado ninguna disposición, le ruego señor Diputado expresar sus ideas y conceptos. Diputado Ponce, continúe.-----

EL H. PONCE LUQUE. Bueno, señor Presidente. Tengo que decirle, mi respeto y consideración especial para la familia Illingworth, porque la verdad es una familia que se merece en la sociedad guayaquileña toda consideración y aprecio, pero tenemos que aceptar como todos sabemos que en toda familia grande hay una avenoa. En este sentido, señor Presidente, yo no tengo la culpa, como lo denuncié hace mucho tiempo, que el Diputado Illingworth sea cómplice y encubridor de un robo de un familiar que todo el mundo le conoce en Guayaquil, no mi querido, yo no puedo llevar cosas que no tengo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia, Diputado.-

EL H. PONCE LUQUE. Y entonces, si la familia Orrantía Vernaza que se había ido la hija a Manta, a ver una hija que vive, perdón, en Bahía, el señor era vecino y veía que saqueaban la casa de la señorita, y él fue cómplice, fue cobarde, yo no lo quiero analizar, dejó que saquearan la casa. Pero como vuelvo a decir, en toda familia grande hay una avenoa, él no lo ha dicho aquí, a él tengo que decirlo, no ha declarado que es un llanero solitario, quiero decirles porque efectivamente es así, porque dentro de la familia, él es un llanero solitario. Pero lo que se olvidó de decirnos y para terminar, que no es un llanero solitario, sino que es un cuatrero solitario, señor Presidente y distinguidos colegas. Yo al señor Illingworth, vuelvo a decir, hubiera querido respetarlo, pero como él no me ha respetado, le tengo que decir que a mí me encuentra en cualquier plano si él desea encontrarme. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Leonidas Iza, tiene la palabra.-----

EL H. IZA QUINATO. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo creo que es un deber de nosotros legislar lo que en realidad el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular está dando un mandato. En ese sentido apoyo la moción

de la Diputada Alexandra Vela, porque debe haber un límite del gasto electoral y muchas veces los pobres tal vez por esa ansia, por la pobreza y el hambre que tienen o que se tiene, pues se dejan hasta engañar por una camiseta, por una libra de arroz, por una libra de azúcar, pero después ese mismo pueblo tiene que pagar prácticamente las empresas electorales, las inversiones fuertes, millonarias que hacen los partidos políticos, pues después vuelven a recuperar y por eso existe la corrupción para recuperar esos gastos. En ese sentido se debe poner la palabra "máximo" y después se regulará a través de la Ley. Señor Presidente, no puede continuarse con estos gastos millonarios, porque en lugar de hacer esos gastos se debe hacer otras inversiones y cada día el pueblo ecuatoriano, la pobreza, cada día va aumentando en nuestro país. Mientras tanto, hay desperdicios en cuanto a propaganda, mientras nuestros niños se mueren del hambre, no tienen zapatos. Mientras en nuestras comunidades no existen carreteras, no hay apoyo para la producción. Por eso apoyo a la Comisión que ha elaborado esa parte de esa Ley, que por obligación nuestra debemos hacerlo, porque el pueblo en la consulta se ha pronunciado y son casi dos millones de votos que están pronunciados de esa forma y por eso se debe apoyar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gilberto Vaca, tiene la palabra.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Con preocupación yo veo que en el debate respecto de las reformas constitucionales que deben introducirse producto de la Consulta Popular, lamentablemente se vuelve a repetir un hecho que se ha venido dando desde hace mucho tiempo en el país y que es el doble discurso, el rasgarse las vestiduras pensando en que con discursos se va a componer el país y que con declaraciones de cierta naturaleza se va a lograr más votos de los electores. Una equivocación tremenda y que ojalá este Congreso Nacional lo enmiende, y vayamos actuando con seriedad. El país quiere en este

Congreso seriedad y quiere actitudes transparentes y quiere compromisos nacionales. Si ya se llamó a la Consulta, con la cual particularmente yo tuve serios reparos y con los textos que se introdujeron en las preguntas respectivas y habiendo el pueblo ecuatoriano, más que en un análisis detenido del contenido de las preguntas, votando positivamente demostrando un ánimo, demostrando un deseo de que este país avance, de que se terminen las contiendas, de que se terminen las discrepancias innecesarias y que luego de los conflictos políticos que ya suficientes han vivido el Ecuador, encontremos en algún momento puntos de coincidencia y que esta Consulta Popular tan promocionada como la panacea a los grandes males de la República, finalmente termine sirviendo de algo al país. Y esa tarea fundamental la tenemos nosotros como legisladores, buscando que los textos constitucionales reflejen fielmente la voluntad y la intención del pueblo, que en muchas de las preguntas obviamente no existe la suficiente claridad, pero sabemos la intención que hubo en cada una de ellas, tratemos entonces de que las reformas que se van a introducir reflejen esa intencionalidad del pueblo ecuatoriano demostrada al votar positivamente en la mayoría de las preguntas de la Consulta Popular. Hay varias preguntas que fueron aprobadas por la opinión pública nacional, que si no cuentan con una Ley adecuada no pasarán de ser un adorno constitucional, no podrán en la práctica poder ejecutar y por eso considero que es un engaño al país el debatir y ofrecer innecesariamente que con algún texto más o menos redactado la situación se va a componer. Que los gastos electorales hay que limitarlos, hay que limitarlos, así ha ordenado el pueblo ecuatoriano y creo que es necesario. En el discurso coincido con todos quienes han hablado, pero si no existe posterior a la norma constitucional una ley inteligentemente redactada, que resulte operativa, para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realmente controlar, cosa harto difícil, porque como aquí ya se ha dicho, no es muy fácil pues poder establecer cuántos galones de pintura, de qué color, de qué clase y qué marca nacional o importada podrán utilizar los

partidos políticos y cuántas vallas de lata, latón, madera podrán utilizar los partidos políticos y cuántos cuñas podrá contratar y cuál será el pautaaje, etcétera, etcétera. Esto será materia de una ley que el Congreso ecuatoriano deberá redactarla adecuadamente para que la intención del pueblo ecuatoriano que fue expresada al votar positivamente en esta pregunta no se quede, como digo, en un simple adorno de la Constitución Política de la República. Vayamos cumpliendo y hagámoslo dentro del tiempo establecido, de los sesenta días, pero para ello yo no creo que la discusión deba centrarse en la palabra "máximo". La intención es la que cuenta y la intención por la cual votó el pueblo ecuatoriano es porque las condiciones, la contienda política se desarrolle en condiciones, sino iguales, por lo menos de no grandes desventajas entre ciertos partidos y otros, entre unos movimientos y otros, y, que de alguna manera exista una regulación. Para solventar este tema que ya fue largamente debatido en la Comisión de Asuntos Constitucionales y dejando en claro que en el ánimo de todos los miembros de la Comisión ha existido siempre la intención clara de respetar el mandato del pueblo ecuatoriano, no se puede decir aquí aventuradamente que quien ha votado en otro sentido o que no le ha gustado la palabra "máximo", o que ha sugerido otro texto, es porque tiene otras intenciones y porque no se quiere que haya tal regulación o que se está pretendiendo cambiar la intención del pueblo ecuatoriano. ¡No, señor! Esas son intenciones y aseveraciones muy apresuradas. Para solventar, digo, y aportando a que este Congreso avance, voy a repetir la sugerencia que la hice al interior de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque si seguimos discutiendo, con seguridad no vamos a tener los votos necesarios para aprobar el texto constitucional que se requiere respecto de la pregunta número cinco. Atengámonos exactamente al texto que consta en la pregunta número cinco, texto por el cual votó el pueblo ecuatoriano y superemos esta discusión. La intención sabemos cuál es, queda claro que si no contamos con una Ley posterior, ésto no pasará de ser una norma constitucional como tantas otras que no

se aplican en este país y por tanto, el trabajo nuestro debe continuar, reitero. Yo mociono concretamente, que tomando del texto de la pregunta número cinco, el Congreso Nacional apruebe como primer inciso del Artículo cincuenta y seis-A, uno que diga: "La Ley fijará los límites a los gastos electorales" y punto. La pregunta dice: "Está usted de acuerdo en que se fijen límites a los gastos electorales", eso dice la pregunta. Traslademos exactamente ese texto a la norma constitucional, diciendo "la Ley fijará los límites a los gastos electorales" y evitemos la discusión por el bien del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado.-----

EL H. VACA GARCIA. La pregunta no dice "máximo", es una aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Estuardo Gavilánez, tiene la palabra.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente. Tratando de coincidir en las exposiciones que han hecho los honorables diputados, efectivamente coincido con el Diputado Gilberto Vaca, que hay que trasladarle completamente de acuerdo con la Consulta Popular, porque acá con el texto propuesto por la Comisión, que desde luego no tiene la última palabra, se está delegando por ejemplo al Tribunal Supremo Electoral algo en cuanto se refiere al control del gasto electoral, algo que no le compete al Tribunal Electoral sino a la Contraloría General del Estado. Con este antecedente, prácticamente iría y coincido y respaldo la posición del señor Diputado Vaca, para que sea trasladado tal cual como ha sido expresada por el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gonzabay, tiene la palabra.--

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Yo creo que la

respuesta del pueblo del Ecuador ha sido muy positiva y esa respuesta, aquellos que hemos participado electoralmente sabemos de cuánto los partidos políticos y muchos candidatos han invertido mucho dinero y en el proyecto que está presentado acá, que dice cuarenta y cinco días, yo manifestaría que definitivamente hay que bajarse a treinta días y la vamos a plantear como una moción modificatoria a este proyecto que se da, en vez de cuarenta y cinco días que sean treinta días. Y aquí veo algo que dice "la publicidad electoral a través de los medios de comunicación", creo que en el Ecuador entero todos aquellos que hacemos política, sabemos que la gran cantidad de inversión se va en los medios de comunicación y estos medios de comunicación que han planteado alguna estructura a nivel del país. ¿Qué es lo que sucede? hacer política es una ayuda social y esa ayuda social que aspiramos y estamos aquí para mejorar las condiciones de nuestras provincias del Ecuador entero. Pero ¿qué sucede con los medios de comunicación? con la prensa tanto escrita y hablada? Que un trámite comercial se lo hace a un precio y para una publicación política se les sube tres, cuatro y cinco veces, eso creo que todos los políticos los sabemos y que aquí nadie se atreve a decirlo, a lo mejor por no votarse la prensa en contra, pero esa es una realidad y esa realidad hay que vivirlo y el pueblo del Ecuador entero lo conoce, de que los medios de comunicación al político, que es una labor de tipo social, al contrario de subirle tres, cuatro, cinco veces del precio normal, debería cobrarsele como medio de tipo social, es decir, por lo menos el cincuenta por ciento de una propaganda normal y comercial, porque cuando uno tiene un comercio y hace una propaganda ha de ser para sacar réditos económicos, pero cuando uno hace una labor social será para ayudarle a la gente y a la gente más pobre y más humilde. Sin embargo, en este país se dá lo contrario, hacemos por una labor social y sin embargo se nos cobra tres, cuatro y cinco veces más y creo que todos los políticos aquí lo saben, pero sin embargo nadie se atreve a decirlo. Yo sí me atrevo a decirlo, porque mi función aquí y mi

presencia es para hacer una labor social y así mismo, el pueblo del Ecuador se ha pronunciado abiertamente a que este gasto electoral sea reducido. Yo sí creo, señor Presidente, que aquí se deben prohibir ciertas cosas como es la pintura, se daña el ornato de la ciudad, se gasta en pintura, en mano de obra y sí molesta a aquellos que se les han dañado las paredes, yo sí creo que aquí en este Artículo dos debería modificarse, que la publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva sólo podrá realizarse durante treinta días con un espacio de límite, además de eso, estos medios de comunicación deberán hacer un espacio de tipo social para todos los partidos políticos, para todos los candidatos, porque definitivamente la política que la llevamos dentro, es una ayuda de tipo social y eso debe ser planteado aquí y apoyo que sea ese planteamiento como moción reformatoria a que no sea cuarenta y cinco días, sino treinta días, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo querría, señores diputados, que ustedes tuviesen a bien ponderar que una es la norma constitucional que por su categoría deberá reflejar de la manera más exacta la respuesta a la consulta y otra será la reglamentación de la norma constitucional a través de leyes o reformas de leyes vigentes, como lo notaba con toda exactitud el señor Diputado Gilberto Vaca. De tal manera que, sin perjuicio que será útil al debate incorporar esas inquietudes, tengamos presente que una es la categoría jurídica de la norma constitucional y otra la de la disposición reglamentaria en la que se podrá incorporar inquietudes como la que acaba de expresar el señor Diputado Gonzabay. Diputado Miguel López, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Señor Presidente y honorables legisladores: En relación al Artículo segundo, creemos importante que en el inciso tercero del planteamiento del Artículo cincuenta y seis-A, en donde habla "la publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva y otros organismos publicitarios electorales", creemos

que es importante que también se regule o que se incluya en los artículos de la Constitución, porque también la utilización de pancartas, de afiches y otro tipo de elementos que se utilizan en campaña, creo que es importante que quede normado. En relación a la quinta pregunta, veo importante también hacer alguna acotación, con su venia señor Presidente, si me permite voy a dar lectura a la pregunta número cinco de la Consulta Popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. LOPEZ MORENO. "¿Está usted de acuerdo que se fijen límites a los gastos electorales? que es lo que se está debatiendo en el articulado presente, y en la segunda parte dice: "establezcan mecanismos para controlar el origen de los recursos destinados a las campañas electorales", sobre esta parte yo creo que existe un vacío en este Artículo y quizás analizando el Artículo tres, no está claro y no deja claro cuándo, en este caso el Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito y con jurisdicción en todo el territorio nacional se encargará de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral y de juzgar las cuentas que rindan los partidos políticos, movimientos, organizaciones y los candidatos independientes, etcétera, pero no se dice cuándo, será mientras dura la campaña, después de que fue electo, creemos importante que esta rendición del origen de las cuentas se establezca desde cuando es electo pero antes de que se posesione, con esas consideraciones para la Comisión. Muchísimas gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Illingworth, tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Yo quiero coincidir con la propuesta del Diputado Vaca, en la medida en que es preferible hasta para ser más productiva la labor de este Congreso, incorporar el texto de la Consulta Popular tal cual, porque en primer lugar la consulta se refiere exclusivamente al origen de los fondos. Más sin embargo,

en la propuesta del Artículo dos se pretende controlar no solamente el origen, sino también el destino de esos fondos, y eso el pueblo ecuatoriano no lo ha tocado, no se ha pronunciado al respecto; por lo tanto, que aquí se sostenga que hay que controlar los egresos, bueno es una tesis, pero no puede sostenerse que esa es la tesis contestada en la consulta. La consulta se refiere únicamente al origen y en esta línea, yo quiero hacer dos observaciones: En primer lugar, no me parece apropiado que sea el Tribunal Supremo Electoral el que sea un Juez de Cuentas, sino la Contraloría; el Juez de Cuentas es la Contraloría, así que en mi criterio esto realmente, tanto en el Artículo dos como en el que viene, deben ser retirados. En cuanto al inciso tercero, esto también es una nueva limitación para quienes piensan que lo mejor es limitar las campañas, éste es un inciso adecuado, porque la limitan en tiempo, pero quizás aquellas personas, aquellos partidos que no tienen mucho dinero para hacer una campaña, quizás se vean beneficiados que no haya límite, porque justamente los partidos políticos que abusan de una campaña muy larga, son los primeros en caerse y, por lo tanto, quizás convenga a esos partidos pobres que hayan otros que gasten y gasten, porque eso efectivamente satura el ambiente electoral y no hay mejor juez que el pueblo, el pueblo no ha premiado a las campañas largas. Yo creo que a nivel constitucional no me parece conveniente regular y poner este tipo de límites tanto más que está demostrando la política moderna que no necesita ingentes cantidades de dinero para ganar una elección. Ya lo demostró por ejemplo el Movimiento Pachakutik que debe haber hecho una de las campañas más modestas y que sin embargo sacó ochocientos mil votos para Presidente, sacó muchos más votos que muchos partidos que habían invertido millones de dólares. Ya en otros países también ha sucedido lo mismo, en el caso nuestro nos tocó ganar dos curules gastando bastante menos dinero de lo que gastó por ejemplo un partido que no sacó ni la quinta parte de nuestros votos. Entonces, estas son reflexiones en la línea que no por haber una disposición que controle el gasto, estamos

realmente queriendo o se está resolviendo el problema que tengo entendido se pretende resolver y es que el dinero no sea un factor determinante, yo creo que no lo es, así se ha demostrado en las últimas elecciones. Por lo tanto, yo creo que aquí hay más preocupación teórica que práctica. Y con su venia y la de ustedes, disculpando hablar de un tema personal, dos segundos para hacer notar las acusaciones que me han hecho esta noche, la una que me he robado una réplica de una columna y la otra, de que soy cómplice de un robo, porque a una vecina le robaron y yo no hice nada, en una camioneta con cinco tipos todos armados un domingo; entonces porque yo no hice nada según el Diputado Ponce Luque, yo no hice nada, resulta que soy cómplice de un robo, o sea, si estamos ya un año de diputado y esas son las acusaciones de corrupción, realmente yo creo que más bien constituyen una honra para mí, que ese sea el tipo de acusaciones, sumémosle la otra, que ni se qué de los laboratorios de medicina, ya Hoover Encalada lo explicó. Los laboratorios farmacéuticos están abusando, venden a precios ilegales y gracias a esta gestión, en la que yo represento a todos ustedes, el Congreso en el Consejo de Precios, es que logramos que en el último acto administrativo del Ministro de Salud anterior, se publiquen doce páginas de precios oficiales, ahora esos laboratorios han salido a decir que no quieren cumplir con esos precios oficiales, pero obviamente si es que se ha conseguido eso, con el voto en contra obviamente del Ministro de Comercio, que se pertenece lamentablemente o perteneció ocho años al Directorio de Grunenthal, eso ha sido obviamente, porque como representante popular del Congreso, he velado más por el interés del bien público que obviamente por el de los laboratorios. Por lo tanto, estos comentarios eran para mí muy necesarios hacerlos, que se me siga diciendo si es que es así pues corrupto, si corrupto significa que roben a la vecina y que uno no pueda por no ser policía frenar a seis personas que lamentablemente asaltaron efectivamente a una vecina que tengo entendido tiene algún parentesco con el Diputado Ponce. Así que termino simplemente solidarizándome con el pedido del Diputado

Gonzabay, para que usted, señor Presidente, dé trámite al pedido que vengan aquí los Ministros de Comercio y de Salud a explicar cómo es posible que en la cara de ellos los laboratorios les digan que no respetan los precios oficiales y no haya autoridad en el país, que haga respetar el marco jurídico ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Franklin Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Gracias, señor Presidente. Yo quería referirme al inciso segundo de este artículo que se está dando lectura, creo que para que se haga efectiva la respuesta que dio el pueblo en la Consulta Popular y se establezcan mecanismos para controlar el origen de los recursos, es necesario que en el inciso segundo de este artículo no solamente conste su texto como un enunciado, sino que se establezca ese mecanismo cuál sería, solamente agregar entre comas, al mismo texto, después de "Tribunal Supremo Electoral", -entre comas-, "bajo declaración jurada", de tal manera que el artículo quedaría así, el inciso: "Los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes, rendirán cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral", la modificatoria: "bajo declaración jurada, sobre el monto, origen y destino de los recursos", solamente esa modificatoria, señor Presidente. Y respecto al inciso tercero, creo y respaldo la modificatoria que ha planteado el Honorable Gonzabay, en el sentido que la publicidad electoral, solamente podrá realizarse durante los treinta días, una modificatoria y no sólo los cuarenta y cinco, y esta modificatoria está fundamentados en lo siguiente: Cuando llamamos a integrar la Asamblea Nacional, decimos que el Tribunal Electoral convocará a elecciones el primero de agosto y las elecciones se van a realizar el veintiuno de septiembre; entonces, entre la convocatoria, la inscripción de candidaturas, la calificación de candidaturas, van a pasar más de quince o veinte días, de tal manera que si aprobamos con los cuarenta y cinco días, esta disposición, esta reforma,

ya sería violentada en las elecciones para integrar la Asamblea Nacional. De tal manera que, honorables legisladores, yo los invoco a ustedes y al autor para que se acepte la modificatoria planteada por el Honorable Gonzabay en el sentido que el control de la publicidad sea durante treinta días y no de cuarenta y cinco y a la cual respaldo. Resumiendo distinguido Presidente, que en el inciso segundo la modificatoria sería "bajo declaración juramentada"; en el inciso tercero, que se acepte la modificatoria de que se reduzca la publicidad a treinta días para que no se violente en las elecciones y convocaríamos para la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nicolás Issa, tiene la palabra.-----

EL H. ISSA OBANDO. Sólo para ratificar que mi intervención estuvo encaminada exclusivamente a que la voluntad popular expresada el veinticinco de mayo sea respetada, lejos de mi intención el tratar de apartarme del cumplimiento fiel de esa voluntad popular, voy a poner sólo un ejemplo, señor Presidente. El Honorable Saltos, decía, que tres mil salarios mínimos vitales es el máximo que se debe gastar en una campaña electoral, eso significan trescientos millones de sucres, eso significa setenta y cinco cuñas televisivas en cuarenta días de campaña, quiere decir que no podría una campaña presidencial ni siquiera poner una cuña diaria en dos de los cinco o seis canales importantes de televisión. Ahora, si vamos a contar hasta los quintales, libras o granos de arroz o de maíz, que se reparten en las campañas electorales, creo que nos vamos alejando de la posibilidad de controlar el gasto electoral a través de una cifra como esa, ese es mi temor, que la cifra que pongamos esa u otra, no sea aplicable o no sea posible controlarla y peor aplicar sanciones a la hora en que haya que hacerse efectiva o efectivo lo que esté escrito en la Constitución y la Ley de la República. Yo creo, señor Presidente y señores diputados, que la moción

del Diputado Vaca dice exactamente lo mismo que yo plantié, de tal manera que quiero retirar mi propuesta y sumarme a lo expresado por el Diputado Vaca. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, creo que debemos avanzar. Yo quisiera que ustedes me permitan declarar suficientemente debatido este punto, al menos, que pueda haber un aporte importante, no vamos a votar de ninguna manera esta noche este artículo, la Comisión sabrá recoger para la redacción sobre la que vamos a votar las observaciones que aquí se han hecho, sin embargo daré paso a alguna intervención más, Diputado Bellettini, tiene la palabra.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Una observación para la Comisión: En el párrafo tercero, dice si usted me permite leer: "La publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva". Publicidad, promueve o vende productos o servicios. Sugiero a la Comisión que cambie la palabra con "propaganda", porque la propaganda es la que promueve o difunde tesis o ideas, ejemplo: Propaganda política o propaganda religiosa. Esa es mi observación, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado López, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. En relación igualmente al inciso segundo del Artículo cincuenta y seis-A en donde los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes rendirán cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilizan en las campañas electorales. Sería importante incorporar "y también de los dineros particulares o de los fondos particulares", porque los dineros que actualmente se asignan por reposición de campaña o que se dan a los partidos políticos, eso los audita Contraloría, pero no sobre los fondos privados. Es importante que en este artículo se dé la facultad y

la potestad al Tribunal Supremo Electoral para que pueda vigilar el origen, el uso, el gasto de estos fondos, que son particulares o privados. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero insistir ante los señores diputados, que no nos angustiemos en exceso por tratar de encerrar en la norma constitucional todas las previsiones respecto a cada caso típico o atípico que pudiese producirse según las circunstancias, para eso son las leyes secundarias. Sin embargo, intentemos en la formulación de la redacción definitiva de este artículo, respecto del cual declaro concluido el primer debate, incorporar la mayor parte de las relaciones que se han hecho aquí y respecto del cual, cerrado que sea el debate, votaremos el día de mañana. Dé lectura al Artículo siguiente, avanzamos un poco. Si, faltan diez minutos para que concluya el término.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo tres, dice así: "Sustitúyase el Artículo ciento treinta y siete, por el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, se encargará de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral y de juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos, organizaciones y los candidatos independientes, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilizan en las campañas electorales. Podrá disponer que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con siete vocales y sus respectivos suplentes, designados por el Congreso nacional a base de la propuesta de cada una de las listas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales nacionales, quienes se posesionarán ante el Presidente del Congreso Nacional. Los vocales durarán cuatro años en sus funciones y podrán volver a ser designados. Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la Ley". Hasta allí el Artículo tres, señor Presidente, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Manco Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Sabiendo que no vamos a llegar a votar sino que proponemos ideas sobre los textos que estamos considerando, me permito hacerles la siguiente observación, para que hasta mañana podamos llegar a un texto definitivo. Jurisdicción es el poder de administrar justicia y exactamente no es esta la atribución del Tribunal Supremo Electoral; por lo tanto, observo yo que en la primera línea del Artículo ciento treinta y siete sustitutivo debería cambiarse la palabra "jurisdicción" por "potestad", porque aquí se dice que "el Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional". En el segundo inciso, como el propósito es de que el Tribunal Supremo Electoral que lo integran siete vocales designados por este Congreso, tenga una representación de las siete primeras listas votadas, aunque resulte repetitivo, yo creo que debe añadirse, esta palabra "siete", en la segunda línea, para que el texto quede de la siguiente manera: "Se constituirá con siete vocales y sus respectivos suplentes, designados por el Congreso Nacional a base de las propuesta de cada una de las siete listas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales etcétera", porque caso contrario y en contra de lo que se pretende, que la representación sea de siete sectores políticos, se podría asumir al interior del Congreso como que las listas más votadas podrían tener una doble o triple representación y ese no es el propósito, creo que repetir el término siete en nada afecta por más que se le señale por dos veces en el mismo inciso, pero para que quede absolutamente claro el propósito de esta reforma constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Michael Saud, tiene la palabra.-----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente. Si bien

es cierto, uno de los modos, señores diputados es por lo que estoy concentrado en el Artículo, señor Presidente. Mil disculpas, la equivocación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está usted disculpado, señor Diputado.

EL H. SAUD GALINDO. Si bien es cierto, uno de los modos de participar activamente en la vida del Estado es mediante el voto. El Artículo tercero del proyecto, para su segundo, tercero y cuarto acápite, propongo la siguiente redacción para que sea observada por parte de la Comisión, que rece de la siguiente manera el segundo acápite: "Se constituirá con siete vocales y sus respectivos suplentes, elegidos por el Congreso Nacional, en base a las propuestas de los partidos políticos, movimientos, organizaciones cívico-sociales o de independientes, cuyos candidatos hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones plurinacionales". Igual en el tercer acápite, entendiéndose que el sujeto es el Tribunal Supremo Electoral, debe volver a pronunciarse, el Tribunal Supremo Electoral y quedaría de la siguiente manera como observación: "Los vocales del Tribunal Supremo electoral se posesionarán ante el Presidente del Congreso Nacional, durarán cuatro años en sus funciones, y podrán volver a ser designados". En el cuarto acápite: "La organización, deberes y atribuciones del Tribunal Supremo Electoral, serán determinados por la Ley". Como observación de la manera más comedida a la Comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. diputado Oswaldo Riofrío, tiene la palabra.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, señores legisladores: Al interior de la Comisión de Asuntos Constitucionales y cuando discutíamos el Artículo quinto, hacía notar yo que cuando somos elegidos legisladores debemos ser elegidos para cumplir y terminar una función y no para llegar al Congreso Nacional para hacer otra función diferente por la que el pueblo no nos eligió.

El actual Artículo ciento treinta y siete de la Constitución, señala en el caso de los tres vocales del Tribunal Supremo Electoral, que son elegidos por el Congreso, que deben ser elegidos de fuera de su seno. Esa fue mi propuesta cuando discutíamos el Artículo cinco que se refiere a la elección de Contralor, Superintendente de Bancos y Superintendente de Compañías, pero para ser coherente con esa propuesta, que si bien no tuvo el apoyo mayoritario de los miembros de la Comisión, tuvo el apoyo de dos o tres de ellos, y por ello me veo obligado a plantear al Congreso, creo que debe señalarse que la designación tanto de los vocales del Tribunal Supremo Electoral, como la de los miembros de los Organismos de Control, que se discutirá en el Artículo cinco, debe ser de miembros de fuera del Congreso Nacional, debemos venir a legislar y a fiscalizar y también a ser candidatos para cumplir otras funciones para las que el pueblo no nos ha elegido. Por ello, mociono y propongo concretamente, que el segundo inciso del Artículo tres diga: "Se constituirá con siete vocales y sus respectivos suplentes designados por el Congreso Nacional, de fuera de su seno, a base de las propuestas de cada una de las siete listas", para coger lo que plantea el Diputado Landázuri y así en adelante la redacción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Napoleón Saltos, tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEON. Señor Presidente, señores diputados: Una de las condiciones de la democracia es que los organismos de control o los organismos rectores, como en este caso el Tribunal Supremo Electoral, de procesos electorales, tengan una representatividad que esté ligada a la participación electoral y no nazcan de acuerdos políticos, así sea de un organismo importante como el Congreso Nacional. En ese sentido, me parece que el espíritu de la consulta y de la reforma es recogido en la propuesta del texto, pero debiéramos complementar si es que ese es el espíritu para el más alto organismo

electoral, el Tribunal Supremo, esto debiera extenderse también a las representaciones de los Tribunales Electorales Provinciales. En este sentido, me parece que tendría que añadirse en el segundo párrafo "igual representación se recogería también en los Tribunales Electorales Provinciales", porque de otra manera si nosotros tenemos el respeto a la representación de las siete listas más votadas en el Tribunal Supremo Electoral, pero luego este respeto no se establece en los Tribunales Electorales Provinciales, no habremos ganado absolutamente nada, porque vamos a seguir más o menos con los mismos problemas cuando el objetivo es sobre todo tener garantías de control de la pureza del sufragio. Sabemos que este es uno de los problemas fundamentales de la democracia, que lo que hay que garantizar, es que los votos sean los que elijan, no los tribunales que cuentan los votos sean los que condicionen y los que modifiquen esos resultados. Por lo tanto, tiene que complementarse bajo el espíritu de la consulta, el sentido que debe tener para el conjunto de la función electoral no sólo en términos del Tribunal Supremo Electoral, que evidentemente tendrá atribuciones a nivel nacional, sino también esa misma representación para democratizar cada uno de los tribunales provinciales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Arturo Piedra, tiene la palabra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS. Solamente como inquietud. Si la norma dice que "el Tribunal Supremo Electoral se conformará con las siete listas más votadas", me viene una inquietud, en la duración del período de los cuatro años, yo creo y estoy convencido que debe durar los cuatro años, pero si un partido político no alcanza en las dos elecciones consecutivas la mayor votación, no está entre las siete listas más votadas, tengo esa inquietud, puede darse, no sé. Señor Presidente: Usted decía una cosa muy lógica, que la norma general, o sea, la Constitución, tiene una norma general, que la Ley a veces nos reglamenta y lo que

estamos discutiendo incluso en el Artículo anterior, tengo una duda y le voy a decir, muchos de los que hacemos el Decreto sabemos que a veces, como vulgarmente decimos, que las leyes se hicieron para violarlas. ¿Qué es lo que pasa? Lo que sucede en el Tribunal Supremo Electoral, le voy a dar nada más un ejemplo para terminar, dice la Ley muy claramente que, "aquellos ciudadanos que son nombrados vocales de las Juntas Receptoras del Voto, si no concurren a las Juntas Receptoras del Voto, perderán los derechos de ciudadanía". Pregunto si alguna vez se ha aplicado esta Ley. ¡No, señor Presidente! Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creí entender en el momento inicial de su intervención, que iba usted a coincidir con alguna inquietud, que sí es de fondo y que estábamos comentando coincidentemente con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y que es el hecho real de que si por un lado estamos estableciendo mecanismos dentro del cual, es probable, ojalá que no suceda, pero es probable que no haya siete partidos políticos y en consecuencia siete listas, en el Ecuador democrático del futuro, cómo es que estamos integrando un Tribunal en el que necesariamente sus siete vocales representen a las siete listas más votadas, es una dificultad que sabremos sin duda alguna superar en su momento. Con la intervención de los diputados Franklin Moreno, Nicolás Issa.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero plantear una modificatoria al segundo inciso de este Artículo que se refiere a la integración del Tribunal Supremo Electoral en cuanto al número de sus miembros, que se refiere al ente que los designa, el Congreso Nacional, y que se refiere al origen mismo de cada uno de los vocales del Tribunal Electoral. Eso dije, no puede ser otro que el resultado que dio el pueblo en la Consulta Popular y como no podemos apartarnos de ello, solamente tenemos que modificarlo para recoger el texto de la propuesta que el pueblo contestó en la Consulta

Popular. De tal manera que, buscando una armonía con ello, planteo una modificatoria al inciso segundo de este Artículo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "Se constituirá con siete vocales y sus respectivos suplentes, designados por el Congreso Nacional, y se integrará con un representante de cada uno de los partidos o agrupaciones políticas que hubiesen obtenido las más altas votaciones en elecciones pluripersonales de alcance nacional de acuerdo con la Ley". Es decir, estamos armonizando lo que el pueblo respondió y solamente lo que estamos determinando es que son siete vocales y que los siete vocales son electos por el Congreso Nacional. De tal manera, Honorable Presidente y honorables legisladores, que planteo la modificatoria, en esos términos, del segundo inciso del Artículo referido. Gracias, señor Presidente y honorables diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Issa, tiene la palabra.

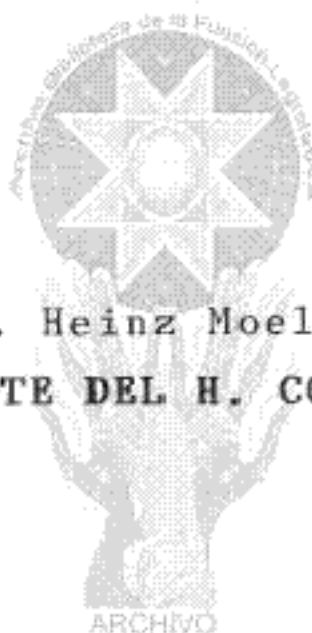
EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente: La pregunta nueve de la Consulta Popular se refiere a la integración del Tribunal Supremo Electoral y en la línea que estamos siguiendo, mal podríamos incorporar la integración de los Tribunales Provinciales, podría ser materia de la Ley y podrá ser presentado en un Proyecto en el momento oportuno. Gracias.

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente: Un asunto de forma. El Tribunal Supremo, me permite, señor Presidente, "El Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encargará de organizar", yo propongo que se incluya la palabra "organizar" porque aquí solamente dice "se encargará de dirigir, y vigilar y garantizar el proceso electoral". En el mismo párrafo, donde dice "podrá disponer de la fuerza pública", no creo que el término podrá es el más adecuado porque es optativo, me suena optativo, tiene que decir "dispone de la fuerza pública para garantizar la libertad" y por eso subrayo, esa observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo concluido las cuatro horas de sesión y que así conste en Secretaría, porque eso habilita la posibilidad de discutir la reconsideración de la Ley del Tribunal Constitucional. Declaro clausurada esta sesión y convoco para mañana, a las cuatro de la tarde. Señores diputados, intentemos ser más puntuales a partir de mañana, para avanzar. Creo que estamos trabajando a un buen ritmo, pero hay que mantenerlo.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos.-----



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/mr